DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 22 de febrero de 1989 | NUM. 34

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 21 CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1989

ORDEN DEL DIA

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en infraestructura.

— b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en infraestructuras.

— Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento de la Cámara.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral, solicitando que el Parlamento realice una declaración institucional en relación con el rechazo a cualquier acuerdo de carácter político con la banda terrorista ETA, que afecte al futuro de Navarra o a su actual status jurídico y político.

— Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Urquía Braña, sobre diversos extremos relacionados con el envío, por parte de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, del proyecto correspondiente a la normativa que ha de regular a futuro, el régimen de derechos pasivos de los funcionarios.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 44 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en infraestructura.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en infraestructura. (Pág. 3.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento, la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral es sometido directamente a votación. Queda aprobado por 18 votos a favor; 1 en contra y 11 abstenciones. (Pág. 3.)

Una vez aprobada se abre un turno a favor con la intervención del señor Otano Cid (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Toma la palabra el señor Gurrea Indurain (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta. Contrarréplica del señor Gurrea Indurain (G. P. UPN). El Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta, le contesta. A continuación toma la palabra el señor García Tellechea (G. P. Centro Democrático y Social). Toma la palabra para contestarle el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Aragón Elizalde. Continúa el debate con la intervención del señor Ayesa Dianda (G. P. Unión Demócrata Foral). Turno del señor Urquía Braña (G. P. Mixto, Alianza Popular).

Se abre un turno en contra con la intervención de los señores Cabasés Hita (G. P. Eusko Alkartasuna) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). Réplica del Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta.

A continuación el proyecto de Ley foral es sometido a votación. Obtiene 38 votos a favor; 1 en contra y 4 abstenciones, con lo cual, queda aprobado. (Pág. 13.)

Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento de la Cámara. (Pág. 13.)

Se abre un turno a favor. Toman la palabra los señores Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Gurrea Indurain (G. P. UPN), García Tellechea (G. P. CDS), Cabasés Hita (G. P. EA), Ayesa Dianda (G. P. UDF) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE).

La toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento de la Cámara es aprobada por, 40 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. (Pág. 15.)

Debate y votación de los siguientes Decretos forales:

a) Decreto foral 302/88, de 29 de diciembre, de modificación parcial de la Ley foral 24/85, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Decreto foral 303/88, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos tipos de gravamen de los Impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre la cerveza y sobre las labores del tabaco. (Pág. 15.)

Se abre un turno de exposición con la intervención del Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez.

A favor interviene el señor García Tellechea (G. P. CDS).

Se procede a la votación. Quedan aprobados por 38 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. (Pág. 16.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral, solicitando que el Parlamento realice una declaración institucional en relación con el rechazo a cualquier acuerdo de carácter político con la banda terrorista ETA, que afecte al futuro de Navarra o a su actual status jurídico y político. (Pág. 16.)

Toma la palabra el señor Ayesa Dianda (G. P. UDF) para la defensa de la moción. Interviene a continuación el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta.

En el turno a favor interviene el señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro).

En el turno en contra intervienen los señores García Tellechea (G. P. CDS), Cabasés Hita (G. P. EA) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE). Réplica del señor Ayesa Dianda (G. P. UDF). El Presidente del Gobierno de

Navarra, señor Urralburu Tainta le contesta. Nuevamente le contesta el señor Ayesa Dianda (G. P. UDF). Contrarréplica del Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta.

La moción queda rechazada por 19 votos a favor; 24 en contra y ninguna abstención. (Pág. 29.)

Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Urquía Braña, sobre diversos extremos relacionados con el envío, por parte de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, del proyecto correspondiente a la normativa que ha de regular a futuro, el régimen de derechos pasivos de los funcionarios. (Pág. 29.)

Para la presentación de la interpelación toma la palabra el señor Urquía Braña (G. P. Mixto, AP). A continuación interviene el Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. Réplica del señor Urquía Braña (G. P. Mixto, AP). Le responde el Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. A continuación toman la palabra los señores Alli Aranguren (G. P. UPN), Eder Esarte (G. P. Centro Democrático y Social), Cabasés Hita (G. P. EA) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE).

Los puntos sexto y séptimo se retiran del orden del día.

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 40 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 44 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en infraestructura.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en infraestructura.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. El primer punto del orden del día consta de dos apartados. El primero se refiere a la «Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en infraestructura». De conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento, sometemos a votación la tramitación directa y en lectura única del referido proyecto de Ley foral. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *18 votos a favor; 1 en contra; 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Conforme al resultado, queda aprobada la tramitación ante el Pleno en lectura única del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en infraestructura.*

Entramos, por tanto, en el apartado segundo del primer punto del orden del día: «Debate y votación del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en infraestructura». Se abre un debate de totalidad sobre el referido proyecto de Ley foral, conforme al artículo 153.2. Tiene la palabra para su defensa, del proyecto. No hay defensa. Muchas gracias. Se abre un turno a favor. (PAUSA.) *Tiene la palabra para la defensa, señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Lo que en estos momentos, a través del acto parlamentario en el Pleno, vamos a llevar a cabo es el cumplimiento que se deriva de alguna de las resoluciones que en el Pleno del día 1 de diciembre de 1988 fueron aprobadas por esta Cámara, en relación con el Programa de Inversiones públicas para 1989 y 1991. Cuando el Gobierno de Navarra trae a la Cámara el proyecto de Ley del Plan global de Inversiones en infraestructura, lo que hace es cumplir el mandato que este Parlamento le comunicó a través de las dos resoluciones concretas en las que se hace referencia a este proyecto de Ley. Si sus señorías repasan, que seguro que han repasado ya, tanto la resolución segunda como la resolución tercera, verán ustedes que en ellas se hace mención expresa a que todos los datos que en ella se contemplan vengan expresados en un proyecto de Ley que el Gobierno debía remitir a esta Cámara. Y precisamente lo que dice la segunda resolución es que el Gobierno, en ese proyecto de Ley, contemple todas aquellas obras de infraestructura que hacen relación con la red viaria; con obras hidráulicas; con infraestructuras locales; agricultura y ganadería; industria, comercio y turismo; educación y cultura; salud; servicios sociales; y ordenación del territorio, vivienda y medio ambiente. Todas estas referencias concretas a que se refiere la resolución segunda, como conocen todos ustedes, están perfectamente establecidas a través del proyecto de Ley que se presenta como artículo único.*

La tercera resolución, que es la otra resolución que hace referencia también a que aparezca en este proyecto de Ley, nos dice que, «Se consideran insuficientemente dotadas de recursos económicos las actuaciones de inversiones siguientes, regadíos y concentración parcelaria e inversiones culturales e instalaciones deportivas». Si sus señorías recuerdan, cuando veíamos el programa presentado por el Gobierno el día 1 de diciembre, lo que hacía

referencia a regadíos y concentración parcelaria tenía un montante total en los tres años de 650 millones de pesetas. En este momento, tal como aparece en el proyecto de Ley que se envía desde el Gobierno, este epígrafe aparece con un montante total de novecientos millones de pesetas, por lo tanto, se puede decir que ha cumplido el Gobierno, no en demasía pero sí con suficiencia, el mandato que le daba el Parlamento el día 1 de diciembre. Y lo mismo podemos decir de las inversiones culturales e instalaciones deportivas. En aquel programa veíamos que contaban con una cantidad de 687 millones la primera y 1.098 la segunda, el montante total, en estos momentos, de educación y cultura en inversiones culturales ha subido a novecientos millones, y lo que hace referencia a instalaciones deportivas ha subido a 1.450 millones de pesetas. Por tanto, y de una manera muy significativa, podemos considerar que estos aumentos que ordenaba el Parlamento a través de su Pleno en las resoluciones se han cumplido escueta y taxativamente en el proyecto de Ley que ha enviado el Gobierno a la Cámara.

¿Qué ocurre a partir de este momento con el resto de las resoluciones que no figuraban o que, mejor dicho, no exigían que figurasen en un proyecto de ley? Ocurre que la resolución cuarta que hace referencia a un palacio de congresos-auditorio está recogida, también, en la resolución séptima, que hace referencia al auditorio, y en la resolución undécima, que hace referencia al palacio de congresos, que en estos momentos no aparecen recogidos ni tan siquiera en el proyecto de Presupuestos, porque todavía no se ha llegado a una conclusión con el Ayuntamiento de Pamplona para poder saber en qué lugar puede estar ubicado este palacio de congresos-auditorio. Por tanto, difícilmente se puede calibrar aquí ningún tipo de presupuesto económico cuando no se conoce ni el lugar de emplazamiento para este proyecto.

En cuanto al pabellón polideportivo público en Pamplona, sí que se podría dar una respuesta, incluso distinta, porque desde el Gobierno, en estos momentos, se está negociando en una mesa tripartita entre Gobierno, la Administración municipal de Pamplona y el Ministerio para llevar a cabo la construcción de tres pabellones polideportivos en tres barrios de Pamplona, que, de esta manera, completarían la red deportiva de una forma mucho más adecuada.

El punto quinto, el que hace referencia a instar al Gobierno para que realice las gestiones pertinentes ante la Administración del Estado y organismos competentes para plantear las aportaciones y compromisos de la Administración foral con el tema del ferrocarril y obras hidráulicas, creo que todos ustedes, señorías, conocen cómo precisamente a través de la prensa se ha podido comprobar que, tanto por parte del señor Presidente del Gobierno como por parte del señor Consejero de Obras Públicas, se han llevado ya conversaciones con la Administración central en aras de poder conseguir e intentar conseguir lo que insta esta resolución número cinco.

Y en lo que hace referencia a las obras hidráulicas, también sus señorías conocen perfectamente cómo se ha firmado, incluso, ya un convenio con el MOPU que hace referencia al programa de obras públicas referentes a toda la situación de ejecución de las obras del crecimiento del embalse de Yesa y de otros embalses, que en estos momentos, también, ya han tenido su consideración en dicho convenio. Por tanto, se está cumpliendo ya desde estos momentos y no ha terminado de cumplirse, claro está, lo que la resolución número cinco presenta de cara a la obligación del Gobierno.

La resolución número sexta tiene más bien una connotación de tipo procedimental que no precisamente una connotación de tipo económico.

De la séptima hemos hablado, la que hace referencia al auditorio.

De la octava, la que hace referencia a la autovía del Norte, podemos decir que también se ha publicado por la prensa, cómo por parte del Consejero de Obras Públicas de Navarra, al igual que por parte del señor Julen Goikoetxea, representante de la Diputación de Guipúzcoa, se ha llegado a un acuerdo de finalización de las obras de la autovía para noviembre de 1991. Por tanto, en ese sentido se está en la misma línea que proponía esta resolución número ocho.

En cuanto a la resolución número nueve, de que se creara el proyecto de modernización y creación de nuevas líneas de ferrocarril, se ha cumplido también en lo que se puede denominar en la línea número 26.120-8, que aparece en el proyecto de Presupuestos para 1989, en el Programa de Actividades Generales, Servicio de Obras Públicas. Con esta nomenclatura concreta y con una cantidad, aunque pequeña, de dinero, para llevar a cabo lo que nos pide esta resolución, es decir, «Realizar los estudios conducentes a la mejora de la red ferroviaria de Navarra y, en su caso, se posibilite el comienzo», etcétera, etcétera.

En cuanto a la resolución número diez, la que hace referencia a que se puedan modernizar las redes a través de redes digitales de sistema integrador y las redes de fibra óptica, también se puede decir que en estos momentos se están comenzando los trabajos previos para poder calibrar cuál puede ser el montante de esa modernización y comenzar en su día el trabajo que requiere lo que el Parlamento, a través de esta resolución, ha pedido.

Por tanto, y resumiendo, creo que estamos ante un cumplimiento taxativo de lo que el Parlamento pidió al Gobierno en el día del Pleno del 1 de diciembre. Por una parte, cumple taxativamente con su obligación de presentar aquí el proyecto de Ley que hace referencia a lo que pedía en sí mismo estas resoluciones y, por otra se compromete totalmente y públicamente a que todas las demás resoluciones que no exigían este proyecto de Ley vayan cumpliéndose en el período de estos tres años.

En este sentido, conociendo cuál es la voluntad

del Gobierno y conociendo cuál es ya el comportamiento del Gobierno, a través de estas primeras manifestaciones, el Grupo socialista votará a favor de esta proposición de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el esfuerzo que ha hecho el Portavoz del Grupo socialista por explicar como de cumplimiento taxativo el documento que ya ha sido remitido a la Cámara como Programa de Inversiones públicas en el correspondiente proyecto de Ley, bien merece explicar, por nuestra parte, por qué hemos considerado necesario utilizar el voto de abstención en el procedimiento de lectura única, y por qué, sin embargo, vamos a aprobar, a dar nuestro voto afirmativo al proyecto de Ley que en este momento se debate.*

Yo tengo que señalar, señorías, en primer lugar, las reticencias que desde el principio el Gobierno ha tenido con esta cuestión. Voy a hacer una breve reseña de lo que ha sido el currículum *de este Plan global de Inversiones en infraestructura, y recordar a la Cámara, brevemente y con toda modestia, que la iniciativa parte del Grupo parlamentario de UPN, cuando en el debate de los Presupuestos de Navarra del año 88, propone una enmienda solicitando el envío por parte del Gobierno de un proyecto de ley que recoja el conjunto de inversiones que desde la Comunidad Foral y con cargo a la Hacienda de Navarra se van a realizar en los próximos tres años. Dicha enmienda, bien es cierto, que contó con el apoyo, fundamental y mayoritario, de los grupos de la Cámara, y que por tanto a partir de ese momento dejó de ser una iniciativa de UPN y es un planteamiento de los grupos políticos representados en la Cámara.*

Después de aquello, ¿qué nos envía el Gobierno? El Gobierno que, por supuesto lee muy bien los boletines oficiales, tuvo que leer que la resolución incluida en la Ley de Presupuestos decía que el Gobierno tenía que mandar un proyecto de ley. ¿Qué mandó el Gobierno?, ¿un proyecto de Ley? No. Seguramente consideró que la Cámara se había equivocado pidiendo un proyecto de Ley, y envió un documento que hubo que tramitar dentro de ese cajón de sastre que se llama «otros textos normativos», porque no era un proyecto de Ley. Hubo que reconducir la cuestión e insistir al Gobierno que lo que tenía que enviar era un proyecto de Ley. Mandó el proyecto de Ley, después de haber escuchado una serie de resoluciones en esta Cámara, algunas de iniciativa de nuestro Grupo parlamentario y otras iniciativas de otros grupos de la Cámara. Ya he dicho que desde el principio hemos notado cierta reticencia a cumplir el mandato que la Cámara le había dado en la Ley de Presupuestos, no tanto en el fondo de la cuestión, bien es cierto, porque ahí están los proyectos, ahí están las inversiones, sino en una permanente discusión sobre las formas, como si a la Cámara hubiera que enseñarle que es mejor enviar un documento como el Plan global de Inversiones, no como proyecto de Ley foral sino como otra cosa. La Cámara se supone que sabe lo que quiere y que cuando pide un proyecto de Ley hay que mandarle un proyecto de Ley.

Luego, con las resoluciones aprobadas por la Cámara ocurre algo parecido. Hay algunas que, seguramente porque están mejor hechas, a juicio por lo menos del Gobierno, y pedían que se enviara estrictamente un proyecto de Ley, son incluidas en el documento que se tramita como proyecto de Ley. Me estoy refiriendo a lo que es la resolución segunda del Pleno del 1 de diciembre del 88.

En cuanto a la resolución tercera, también, el Gobierno considera que está bien formulada la resolución de la Cámara y que debe incluirse dentro del proyecto de Ley foral que se denomina «Plan de Inversiones en infraestructura».

Pero respecto de la cuarta, el Gobierno considera que la Cámara no ha expresado suficientemente clara su voluntad de que en el documento que remitiera el Gobierno figuraran dos actuaciones aunque, por lo menos por parte del grupo proponente, estaba muy clara la intención, cuando estaba pidiendo que se incluyera en su Programa de Inversiones públicas trienal el palacio de congresos-auditorio y el pabellón polideportivo público en Pamplona. ¿Qué nos ha dicho el Portavoz del Gobierno? Que como en este caso lo que dice la resolución no es que se incluya en el proyecto de Ley, no se ha incluido en el proyecto de Ley. ¿Qué es lo que dice la resolución aprobada? «El Gobierno de Navarra deberá completar su Programa de Inversiones públicas 1989-1991, incorporando a la planificación correspondiente de actuaciones y recursos económicos las necesarias para atender las demandas en las infraestructuras tales como el palacio de congresos-auditorio y un pabellón polideportivo público en Pamplona». Según hemos podido oír al Portavoz del Grupo socialista, todo esto está resuelto, no hay que preocuparse porque el palacio de congresos-auditorio se hará dentro del plan de los tres años y no sólo se va a hacer un pabellón polideportivo público sino que se van a hacer tres. Por lo visto con el dinero consignado hay suficiente. Nosotros entendemos que si se va a hacer un palacio de congresos-auditorio en Pamplona, y está incluido en ese documento que hoy vamos a aprobar aquí, deberá estar incluido en la línea de inversiones culturales, porque no cabe en ninguna otra línea y es imposible colocar fuera de ella una infraestructura como el palacio de congresos-auditorio. Y ¿qué consignación tiene esa línea presupuestaria donde creemos que puede caber el palacio de congresos-auditorio? Tiene novecientos millones, pero como quiera que en la memoria del Plan se cargan a esa partida o a esa línea presupuestaria de inversiones culturales, una serie de inversiones, incluso las aplicadas para la restauración de monumentos históricos, etcétera, etcétera, me temo que el palacio de

congresos-auditorio, que se puede querer hacer con la consignación que se aprueba, no pasará de ser la caseta del guarda del palacio de congresos-auditorio.

Lo mismo diría respecto de las instalaciones deportivas. ¿Por qué? Porque, aunque es bien cierto que en el proyecto que se nos remite hay partidas para instalaciones deportivas en las líneas correspondientes, hacer un pabellón polideportivo público en Pamplona, por supuesto, con otras actividades que ya estaban programadas en la memoria, puede caber realizarse con 1.450 millones, que son la consignación que hay. En cualquier caso, la Cámara no va a tener seguridad de que ese proyecto se va a abordar, porque simplemente no se ha querido recoger en el documento esa especificación o esa concreción que la Cámara solicitó.

No diré nada en este momento de las inversiones públicas a que se refieren otras resoluciones que fueron iniciativa de otros grupos parlamentarios, porque creo que ellos también tendrán que exponer aquí sus planteamientos. Pero tengo que señalar, en cualquier caso, que en la conducta del Ejecutivo en relación con este tema, hemos encontrado una preocupación excesivamente formalista, por entender que pone o no pone la resolución. Cuando es bien claro que de la intervención que aquí se hizo cuando se presentaron las resoluciones, cualquier gobierno, incluso con más votos que los que tiene el PSOE para sostenerlo en el Gobierno, hubiera entendido perfectamente qué es lo que se le pedía. Y además, cuando le consta al representante del Partido Socialista que en la sesión del último Pleno del año 88, en el que se quiso incluir, como asunto urgente, la lectura, debate y votación de este proyecto de Ley, nuestro Grupo explicó que no podía dar el visto bueno para que ese tema se tramitara, que pondríamos objeción, puesto que faltaban las consignaciones necesarias para el palacio de congresos-auditorio y para el polideportivo municipal.

El Gobierno tendrá que decir cuál es su compromiso en relación con estas dos cuestiones que nuestro Grupo planteó y que no han sido atendidas en el proyecto, porque si no existiera una constancia fehaciente, me refiero a la intervención de la representación del Gobierno, no a la del Portavoz del Grupo socialista, que puede comprometerse pero poco puede realizar, de que esas dos infraestructuras se van a realizar, digo, si no existiera ese compromiso, nos obligaría a tener que presentar una proposición para completar el plan de actuaciones 1989-91 con las infraestructuras que faltan. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Tiene la palabra el señor Ayesa. Perdón. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, señores parlamentarios, desde el escaño. Como bien sabe el señor Gurrea, las formas importan mucho, tanto importan que como no habíamos cumplido estrictamente las formas, a pesar de que con el contenido estaba de acuerdo, nos hizo remitir el proyecto de Ley, del que estamos hoy tratando. Pero es otro problema que el de las formas, la no incorporación todavía de esas dos obras, que están asumidas por el Gobierno como mandato parlamentario, por un mandato que, por cierto, tiene tanta fuerza política como esta Ley, tanta fuerza política, y digo bien mis palabras, tanta fuerza política como esta Ley. ¿Efectos jurídicos?, iguales. Y digo efectos jurídicos porque lo que estamos aprobando no es un presupuesto, que es el que en materia de inversión genera derechos y obligaciones, sino simplemente un plan de referencia que sólo será eficaz cuando se aprueben los Presupuestos. ¿Por qué no hemos podido introducir en el proyecto de Ley evaluadamente, es decir, con cifras presupuestarias, el coste de estos dos proyectos? Sencillamente porque no están hechos ni los anteproyectos, y para valorar hay que tener el mínimo rigor. Y cuando estamos hablando, además, de algunos miles de millones de pesetas, no es posible que hagamos una valoración a ojo de buen cubero. Por tanto, no es ningún capricho, sino simplemente el Gobierno ha iniciado, como con cualquier proyecto, la primera fase, y es intentar que alguien nos haga una memoria, para luego constituirla en proyecto. Y cuando así lo tenga podrá anunciar a la Cámara de qué está hablando, de qué miles de millones está hablando. Pero habrá que definir otras cosas, por ejemplo, en relación al auditorio habrá que definir, y eso no corresponde sólo al Gobierno, si éste va a tener en sus subterráneos plazas de aparcamiento o no, que es una demanda y una política que quiere impulsar el Ayuntamiento de Pamplona. Todo eso, señor Gurrea, hace que, a pesar de asumir esos dos mandatos de la Cámara, no se pueda incorporar con cifras todavía al proyecto del que hablamos. Lo cual no significa que haya políticamente ningún rechazo a eso, sino que simplemente no se puede incorporar con cifras al proyecto de Ley.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Con su permiso, señor Presidente, y desde el escaño. Yo quisiera saber, en el momento en que el Gobierno tenga claro cómo y dónde va a hacer el palacio de congresos y auditorio o el polideportivo público de Pamplona, ¿cuál va a ser la actuación del Gobierno?, ¿va a traer otro proyecto de ley para complementar el Plan global de Infraestructuras, o simplemente va a acudir a los Presupuestos ordinarios para realizarlo?.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *El Gobierno no tiene ningún inconveniente. Perdón.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE

NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Discúlpeme, señor Presidente. El Gobierno no tiene ningún inconveniente en el procedimiento, lo normal es que si para el próximo ejercicio tiene valorados los dos proyectos de los que se habla, como la Ley de Presupuestos es un buen cauce para su reconocimiento, se envía ya. Si antes de esa Ley estuvieran los dos proyectos maduros, no tendríamos ningún inconveniente en traerlo. Por tanto, no es un problema de cuál sea la ley, nos da igual cualquiera que sea la ley en la que se haga, lo importante es que estamos en marzo, prácticamente, que todavía no tenemos Presupuestos, que tenemos un gran volumen de inversión que realizar y que no tiene tanta prisa un proyecto en el que se sabe que la inversión no va a ser realizada en este ejercicio presupuestario, que lo empezará a tener cuando se acerque el próximo ejercicio, fecha para la cual tendremos ya valoración como para incorporarlo. Nos da igual que a una ley singular o a la propia Ley de Presupuestos. No tenemos ningún inconveniente en cualquiera de esos dos mecanismos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Continúa el debate con la intervención del señor Ayesa, cuando lo desee. Perdón. Don Pablo García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente, señorías. Brevemente, porque el tema de fondo ya fue debatido ampliamente el 1 de diciembre y, por lo tanto, no es cuestión de volver sobre el contenido de la Ley que hoy se nos presenta, que según el Gobierno pretende ser un trasunto cuasi fiel de lo que allí se discutió, y según el primer orador, por parte de UPN, no recoge toda la serie, diríamos, de, no sé cómo llamarlo, enmiendas, alegaciones o propuestas que se hicieron en aquella noche y que fueron aceptadas. Como me parece muy propio, también como ha apuntado el señor Gurrea, que cada uno hablemos de lo que nos compete, se aprobó una propuesta, contenida con el número ocho, que literalmente o conceptualmente venía a decir, que la autovía del Norte, por la que tanto habíamos batallado, en vez de hacerla en cuatro años, con lo cual en la finalización de esta Legislatura en 1991, aún quedaba incompleta, se acelerase su trámite con objeto de conseguir que se terminase para 1991, y esta propuesta fue aceptada. Pero fue aceptada, como dice el señor Gurrea, me supongo que con muy buenas intenciones, porque vemos que en la Ley que se nos envía, aquí sigue siendo año 89, 90 y 91, y faltando importantísimas cantidades para completar. No se completa tampoco la autovía. Y esto, con todos los respetos a lo que ha dicho el señor Presidente del Gobierno y a lo que ha dicho antes el Portavoz del Gobierno, señor Otano, no veo por qué razón no se podía incluir, aquí sí que no me sirven que no hay necesidades presupuestarias. Se me ha dado una explicación, las cosas como son y quiero ser sincero, pero una explicación que yo querría que se dijese públicamente y no porque no me fíe de ustedes, señores del Gobierno, que me fío muchísimo, sino porque siempre agrada oír esto, por qué razón no se incluyen como se debían incluir, a mi modo de entender, las partidas residuales de lo que quedase en este concepto de autopista.*

Se ha dicho también que hay otro concepto, del que conseguimos la aprobación, que era el incluir una cantidad para la red ferroviaria, que va en los Presupuestos, que aún no hemos visto. Y nosotros tampoco tenemos la culpa de no haber visto aún los Presupuestos, porque es que estamos ya casi en marzo, y esta vez no ha habido, como el año pasado, causas atenuantes de ese retraso en el envío de los Presupuestos, sino solamente un intento, por otra parte lógico, pero desde luego que vulnera a nuestro juicio claramente las normas, que es llegar a un consenso, a un acuerdo para que los Presupuestos discurran por un camino fácil en vez de por un camino con más dificultades. Pero en fin, lo cierto es que seguimos sin ver los Presupuestos y por lo tanto seguimos sin ver esa partida presupuestaria. Usted nos dice que está y nos lo creemos.

Pero lo que queremos también es que, creo que también el señor Aragón es competente en esta materia, que nos diga que no solamente se va a quedar ahí este año como una partida simbólica, sino que va a tener una continuidad también a lo largo de, por lo menos de lo que podemos tener como campo diríamos de acción, que es esta Legislatura, con objeto de que no se quede en un proyecto o en un concepto solamente contemplado este año.

Y por último, en esta serie de proposiciones que se hicieron había otra referente a que dentro del Programa de Inversiones públicas, el denominado telecomunicaciones, se incrementase en la cantidad suficiente con objeto de modernizar los sistemas de telecomunicación dentro de nuestra Comunidad Foral. Esto no aparece tampoco reflejado aquí. Esperemos que si no aparece tampoco en los Presupuestos de 1989, se nos dé ocasión para incluirlo, aunque sea como cantidad simbólica en una enmienda presupuestaria, si no aparece, y que también tenga su continuación dado el interés de la obra en cuestión, como fue reconocido por el propio señor Presidente de la Diputación en aquella noche.

Por lo tanto, eso sería nada más lo que tendríamos que decir, que nos gustaría, ya que no ha sido reflejado en la Ley, que se nos diese una explicación satisfactoria por parte del Gobierno de por qué no se han incluido y de la promesa de que se van a incluir, de que no se van a incumplir estas promesas, porque creo que todos quedaríamos más tranquilos y no tendríamos inconveniente alguno a la hora de aprobar esta Ley. Nada más, señor.

SR. PRESIDENTE: *Señor Aragón, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Aragón Elizalde): *Gracias, señor Presidente. Desde*

el escaño, por la brevedad y para dar satisfacción al Grupo parlamentario CDS. Quiero decir que los tres temas corresponden, efectivamente, a tres proposiciones que ellos hicieron el día del debate del Plan plurianual de Inversiones. Voy a tratar de contestar concretamente a las tres.

En cuanto a la autovía del Norte, efectivamente, el Gobierno haciéndose eco de la proposición aprobada mayoritariamente el 1 de diciembre en el Parlamento, ajustó su plan de ejecución, no solamente el plan correspondiente al tramo navarro sino que también hizo gestiones para que procediera a lo mismo la Diputación de Guipúzcoa en su tramo correspondiente. Se llegó a un acuerdo y realmente el planning *en este momento refleja la posibilidad de que las obras de la autovía del Norte, a ambos lados, puedan finalizar para noviembre-diciembre de 1991.*

Efectivamente, como dice el señor García Tellechea, en el proyecto de Ley que esta tarde debate el Parlamento, en la parte correspondiente a autovía del Norte figuran las tres plurianualidades, las tres anualidades correspondientes al 89, 90 y 91, y el total de estas tres anualidades arroja 10.518 millones, que no se corresponde con el total del costo de la autovía en el tramo navarro. El costo total de la autovía en el tramo navarro son 15.150 millones, por tanto, faltan aproximadamente 4.600 millones. Pero teniendo en cuenta que las obras, como ya he dicho, terminarán en noviembre-diciembre del 91, que las obras en el tramo navarro se van a llevar a cabo en lo que es ejecución de obra en cinco tramos para que se pueda trabajar simultáneamente y de esta forma garantizar que se pueden terminar, estaríamos en diciembre del 91 todavía sin hacer el acta de recepción de la obra, que es lo que permite jurídicamente abonar la última certificación que estaría en torno a los 4.600 millones de pesetas. Por tanto, esa certificación necesariamente va a tener que ser con cargo a los Presupuestos de 1992.

Al Gobierno le ha parecido que no era cuestión de plantear aquí unas cifras artificiales sino las cifras que realmente van a ser ejecutadas, por tanto, cuando se habla de período de ejecución en este proyecto de Ley, estamos hablando de proyecto de ejecución de gasto, no de proyecto de ejecución de obra, que el Gobierno, como no podía ser menos, lo ha ajustado para que pueda terminarse a final del 91, atendiendo el requerimiento del Grupo parlamentario CDS, posteriormente ya de la mayoría de la Cámara.

En cuanto a la red ferroviaria, existe una línea presupuestaria en el proyecto de Ley de Presupuestos del año 89, concretamente en el Departamento o en el Servicio de Obras Públicas, corresponde a la línea presupuestaria, como ya ha dicho el Portavoz del Grupo parlamentario socialista, 26.120-8, que reza textualmente, «Modernización y creación de nuevas líneas de ferrocarril». Es una partida simbólica, con siete millones de pesetas, pero que permite como yo creo que era la filosofía política del Grupo proponente en su día y posteriormente ya de la mayoría de la Cámara, que si prosperan, como confiamos que van a prosperar, las gestiones que se están haciendo con el Estado para que nuestra Comunidad esté integrada en la red de ancho de vía europeo y alta velocidad, podamos disponer de un soporte presupuestario para llevar a cabo todos los trabajos que ya próximamente vamos a empezar con carácter final en cuanto a viabilidad se refiere del tramo Zaragoza-Pamplona-Irurzun-Irún, en coordinación con RENFE, tal como nos indicó el Ministerio. ¿Y va a haber garantía para los próximos años de que exista esta partida?, garantía y necesidad, porque si todo va bien, como esperamos que vaya en los próximos años, y más que los años próximos que quedan de Legislatura van a tener que ser una partida cuantitativamente, probablemente importante.

Y por último, en cuanto a la proposición, creo número ocho, no recuerdo muy bien, pero se refería a la modernización de sistemas de telecomunicación. El Gobierno tiene una línea, también en los Presupuestos del 89, en la parte correspondiente a telecomunicaciones, que es concretamente la línea 26.600-5, que habla de líneas de telecomunicación, y que, por tanto, permitiría también que desde esa línea se pueda utilizar soporte presupuestario para llevar a cabo esa modernización que reclamaba el Grupo proponente y que fue aceptada por la mayoría del Parlamento, y estamos ya en trabajos con el Programa Star, *que es un programa financiado por la Comunidad Económica Europea, que este año tiene quinientos millones de pesetas y que coordina el Ministerio de Transportes a través de la Dirección General de Telecomunicaciones. Esto es lo que diríamos la tecnología nuclear, en lo que es el tema de la fibra óptica. No obstante, llevados también por esa inquietud del Grupo proponente y del Parlamento, en las obras de infraestructura viaria que estamos haciendo hemos llegado ya a un acuerdo con Telégrafos para que nosotros dejemos en las obras la previsión de canalización, siempre que ellos utilicen esta tecnología como reposición de servicios. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aragón. No hay turno de réplica. Podemos continuar con el debate con la intervención del señor Ayesa, que tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño. Cuando el Plan global de Inversiones en infraestructura se trajo a esta Cámara el 1 de diciembre y se votaron aquellas resoluciones, en varias de las cuales nosotros participamos y otras nos rechazaron, nosotros entendimos y yo creo que otros grupos también entendieron así, que estas resoluciones iban a quedar incorporadas al proyecto de Ley foral. Cuál fue nuestra sorpresa cuando a final de año se nos presentó la Ley foral y se intentó por vía de urgencia*

en el último minuto para debatirla en el Pleno y nos encontramos que todas estas resoluciones no estaban en el proyecto. Yo supongo que esta prisa era para incorporarlas a los Presupuestos. Presupuestos que, por otro lado, nuestro Grupo espera que el año que viene entren dentro de los plazos previstos por la Ley. Y entonces, por eso nosotros no aceptamos en aquel momento la urgencia, y hoy por eso, también, al no estar estas resoluciones incorporadas al proyecto nos hemos abstenido en el primer punto del orden del día, que fuese proyecto de Ley en lectura única. Pero vistas las explicaciones, por parte del Gobierno, y el compromiso formal por parte del Gobierno de introducirlas dentro del próximo ejercicio presupuestario, vamos a votar a favor de la Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ayesa. Señor Urquía, tiene la palabra.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño, dada la brevedad de mi intervención. Vamos a votar afirmativamente, ya que, por una parte, hemos visto que efectivamente sí hay una voluntad del Gobierno por cumplir el mandato del Parlamento, quizá no con la apertura que quisiera el señor Gurrea, pero nosotros más humildes nos conformamos con que sea de la manera que ha sido. Y una segunda razón, es que en principio estamos de acuerdo con este Plan global, aunque teníamos algunas reticencias, que ya han desaparecido, y otras que las mantenemos y que suponemos que en las enmiendas al Presupuesto General las podremos presentar. Por tanto, en aras de ser más eficaces quizá y con una idea de ser más constructivos, vamos a apoyar este proyecto de Ley. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urquía. Se abre el turno en contra. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, yo creo que se puede afirmar en este debate que toda la tramitación del Plan de Inversiones, del proyecto de Ley foral, del Programa de Inversiones, etcétera, etcétera, es un puedo y no quiero, que, en definitiva, resulta absolutamente incomprensible. Porque si volvemos un poco a la génesis mediante la cual se inicia este proceso, nos encontramos con la Ley de Presupuestos del año pasado. Ley de Presupuestos en la que UPN, ante las dificultades que tenía para justificar la retirada de innumerables enmiendas, que en la soledad de la sede se habían elaborado a un Presupuesto pactado con el Gobierno, pretendió corregir mediante la introducción de iniciativas llamativas que le diesen un cierto contenido político a ese acuerdo que había suscrito el año pasado con el Gobierno. ¿Y por qué se plantea? Esto no lo ha dicho el Portavoz de UPN, ¿por qué se plantea que ese Programa de infraestructuras o ese Plan de Inversiones tenga naturaleza de Ley? Por una razón muy sencilla, porque él sabe perfectamente que el Gobierno siempre puede elaborar planes de inversiones, pero el Gobierno está obligado a negociar las dotaciones económicas mediante, o negociación en la Ley de Presupuestos o negociación de cualquier proyecto de ley que quiera sacar adelante en esta Cámara. Y aquí, a mi modo de ver, empiezan los comportamientos políticos incoherentes. Porque ¿qué ocurre? Que en la misma soledad de la sede el Gobierno elabora un plan de inversiones a su imagen y semejanza, en temas no absolutamente debatidos y lo presenta para saltarse el trámite de la aprobación del Parlamento mediante la forma de plan, que no requiere votación parlamentaria. Entonces, ¿qué ocurre?, que nos encontramos en el mes de diciembre, a primeros de diciembre, con un debate que pudo resultar absolutamente insólito y espectacular. ¿por qué? Porque el Gobierno trae aquí un Plan de Inversiones, que es no decir absolutamente nada, como tampoco es decir absolutamente nada lo que se contiene en esta Ley, desde el punto de vista formal, en la medida que dice: «Dicho Plan será ejecutado en el marco de las autorizaciones que se contengan en los correspondientes Presupuestos». Por lo tanto, todo lo que pone aquí, si resulta que no aprueba el Parlamento una línea determinada de Presupuestos no vale absolutamente para nada. Pues bien, nos podíamos haber encontrado en aquel debate con que a los grupos parlamentarios se les podía ocurrir presentar aquí las cosas más insospechadas, por ejemplo, una gran plaza de toros, un polideportivo, lo que sea, es decir, cualquier cosa, cualquier inversión o cualquier infraestructura que la imaginación nos permitiese poner en un papel, propuesta de resolución que se sometía a votación y se aprobaba, y es lo que ha ocurrido. ¿Por qué? Porque ese día, también de forma inexplicable, UPN presenta ante la amenaza al Gobierno de decirle que puede no aprobar el Plan, presenta, por ejemplo, que se incorpore el tema del auditorio, etcétera, etcétera. ¿Qué ocurre? Que eso, efectivamente como decía muy bien el señor Presidente del Gobierno, decir que se va a hacer un auditorio sin saber ni cuánto va a costar ni dónde se va a hacer, ni con qué autorización, etcétera, es efectivamente no decir absolutamente nada. ¿Cómo se va a incorporar aquí? Un auditorio cuesta siete mil millones, dos mil, los que sean, se imputan al último año, por si acaso, y ya hemos salido del paso. ¿Qué ocurre con esto? Yo creo que lo que ocurre es que ha habido una desviación de lo que es en definitiva el núcleo de la cuestión. Es evidente que hay una serie de carencias infraestructurales en Navarra que conviene resolver. Y a la hora de resolver se puede hacer de dos maneras, o que el Gobierno las elabore en solitario, que es lo que ha hecho, y ha elaborado una serie de planes directores él solito, con base en los estudios realizados, etcétera, y los ha plasmado aquí o en Presupuestos, o los puede ir estableciendo en los Presupuestos de los subsiguientes años, o tiene que*

negociar con los grupos parlamentarios de la oposición o con uno de ellos, si lo elige, que es al parecer la actitud que lleva este Gobierno, para ver qué prioridades se dan, qué objetivos se establecen y hacer los estudios previos. Y el Gobierno ha sido lo suficientemente inteligente como para meterle al Parlamento lo que él ha querido, y encima obligar a todo el mundo a decir, quién se va a oponer aquí a unas inversiones, nadie, votamos a favor, tramitación de lectura única, como plan o como lo que sea. Y es el puedo y no quiero, porque ustedes podían haber exigido al Gobierno, «no se remite aquí ningún proyecto de ley, ni siquiera el de Presupuestos». Porque lo más absurdo es que encima esto ha originado el retraso en la tramitación de la Ley de Presupuestos, si previamente no negociamos ¿qué se va a incorporar en esas inversiones? ¿Qué prioridades se van a delimitar?, ¿qué cuantificación va a tener? Y ¿cómo se va a calendarizar su ejecución?». Y eso es lo que no ha hecho absolutamente nadie, y aquí estamos hablando de una serie de cifras y una serie de realizaciones, con las cuales nosotros en general podemos estar de acuerdo. Vemos que hay carencias y luego vemos que hay otras cosas que aquí no se incluyen, que van a aparecer en la Ley de Presupuestos, como por ejemplo el planetario. Es decir, que el Gobierno va a seguir haciendo lo que le dé la gana, pero, eso sí, con el compromiso político que le da el tener una Ley de estas características aprobada.

Desde nuestro punto de vista y como Grupo parlamentario, ¿cuál es la visión que tenemos del tema? Hay una serie de inversiones que están suficientemente debatidas y que, efectivamente, responden a necesidades que ya se han constatado, y es todo lo que figura como red viaria. Y así, por ejemplo, el tema de la autovía se ha debatido en esta Cámara en infinidad de ocasiones, se han aprobado resoluciones expresas y, por lo tanto, había que llegar a un acuerdo con la Diputación de Guipúzcoa, había que hacer los proyectos etcétera, y todo eso está en marcha. El resto de las carreteras prácticamente igual. Las obras hidráulicas, que se sepa, el Gobierno no las ha hablado absolutamente con nadie, probablemente con el Gobierno central, porque aquí es donde más aparece la financiación de la Administración central. ¿Por qué?, porque, probablemente, la Administración central está muy interesada en que el agua de Navarra tenga las mejores condiciones y sea abundante. Y yo con esto no quiero decir que estemos en contra de que se hagan embalses, pero sí que estamos en contra de que se hagan embalses sin analizar las consecuencias de esa política de embalses. Embalses, háganse, pero vamos a analizar las afecciones que producen y los beneficios que producen. Porque yo creo, por lo menos a nosotros nos llama la atención que las aportaciones del Estado solamente se refieran, fundamentalmente, a esta cuestión. La red viaria al Estado le importa un rábano, y de hecho no mete ni una peseta, y estamos hablando de 37.000 millones de pesetas. De las infraestructuras locales, ¿cuál mete?, abastecimiento en alto, 782 millones, y estamos hablando de un total de 23.700 millones de pesetas. Y de todas las demás, ni una peseta. Es decir, que yo creo que en esta cuestión y en lo que se refiere a la participación del Estado, nos estamos comportando como unos niños ricos, que tienen dinero, planifican sus inversiones y son incapaces de negociar, primero, en casa, una priorización de las inversiones, una delimitación de los planes directores, de tal manera que se garantice una mayoría, porque yo les aseguro que aquí nadie, hasta ahora, ha dicho que los planes directores previstos para quince años se van a cumplir, porque si ustedes no están en el próximo Gobierno, igual esto se modifica de arriba a abajo, y estaríamos otra vez haciendo este tipo de obras para cuatro años y a los cuatro años cambiando absolutamente de criterios, como va a pasar en el tema de infraestructuras locales, y sin tener en cuenta que el Estado tiene materias en las cuales tiene su competencia y que tiene obligación de actuar, y que hasta ahora se ha encontrado con una actitud a la recíproca por parte de Navarra que le ha beneficiado sustancialmente, y Navarra ha estado históricamente participando con cargo a sus Presupuestos en materias que eran competencia del Estado. Pero esa es una cuestión que, al parecer, aquí no importa absolutamente nada y nos damos por muy satisfechos porque el Estado vaya, de todo este Plan de setenta y pico mil millones de pesetas, vaya a contribuir con tres mil millones de pesetas. A nosotros nos parece absolutamente insatisfactorio que, por ejemplo, en el tema de carreteras al Estado le importe un rábano que nosotros tengamos autovía o la dejemos de tener, o que le importe otro rábano la Universidad Pública, por citar dos ejemplos que entendemos que son muy importantes y en los cuales todavía no tenemos una respuesta ni por parte del Gobierno ni desde luego, que sepamos, se ha negociado con el Gobierno central. Es decir, que pudiendo haber participado en la decisión política, pudiendo haber garantizado un futuro mayor a todo este proceso de infraestructuras, incluso habiendo podido establecer un incremento de las inversiones que realizar para cumplir determinados objetivos, dando una mayor cuantificación y garantizando que, efectivamente, el futuro podría haber sido en otras materias no íbamos a poder hacer prácticamente nada, porque todo lo destinamos a inversiones, podíamos haber dado por lo menos una respuesta política mucho más coherente que la que estamos dando, que es, en definitiva, respaldar con enormes discrepancias lo que el Gobierno ha establecido. Y digo con enormes discrepancias en la medida en que políticamente no ha habido una justificación de muchas de las inversiones. Yo estoy absolutamente convencido de que el primero y el que antes se va a quejar, por ejemplo, del Plan de Infraestructuras locales va a ser el Grupo de UPN, en cuanto vea las situaciones que se producen, como de hecho se van a producir. Y yo ya conozco el primer caso de un ayuntamiento al cual se le dice, «para el año 90 te vamos a subvencionar la

pavimentación de calles», y resulta que para el año 93 le toca el abastecimiento y saneamiento, es decir, tienen que levantar nuevamente las calles que le han pavimentado dos años antes. De esas se van a producir muchísimas. Y UPN va a ser el primero que se va a quejar. Pues bien, yo creo que, al final, a nosotros no nos queda más respuesta que decir que estamos de acuerdo con que se realicen todo este tipo de inversiones, pero que no vamos a votar a favor de este proyecto de Ley porque es absolutamente inútil, y el señor Presidente del Gobierno lo sabe, que se han introducido muy pocas modificaciones al Plan que nos trajeron aquí a primeros de diciembre, y que al final da lo mismo, porque esto o se recoge en el proyecto de Presupuestos o esto es exclusivamente papel mojado.

Estamos de acuerdo, ya digo, en que se realicen probablemente todas las inversiones que están aquí establecidas. Nosotros creemos que habría que haber incorporado más, que habría que haber ido a hacer un esfuerzo bastante mayor, y haber solventado problemas importantes. No comprendemos, por ejemplo, y por citar algunos aspectos concretos, por qué se priorizan un tipo de obras y otras no, por qué, por ejemplo, se saca de aquí el planetario y se mete en Presupuestos, eso no lo entendemos, cuando consideramos que hay otras obras mucho más importantes. No entendemos tampoco por qué no se mete, por ejemplo, un polideportivo municipal con gradas, no unos polideportivos de barrio sino un polideportivo municipal en condiciones, como tienen casi todas las capitales del Estado, excepto Pamplona. Y algunas otras que consideramos que podrían ser de interés. Si esto lo hubiésemos hablado en una mesa de trabajo, probablemente lo hibiésemos resuelto. Como no ha habido esa mesa de trabajo, al final tenemos un proyecto de Ley que efectivamente y como ya se han negociado los Presupuestos saldrá adelante, y a mí me parece hasta correcto, desde el punto de vista del Gobierno. Pero no entiendo las justificaciones al comportamiento de la oposición, que pudiendo hacer mucho más, pudiendo haber metido aquí el auditorio, cuantificado, obligándole al Gobierno, elabora un proyecto, hace un estudio, y de aquí a dos meses o a tres meses nos lo trae aquí cuantificado y lo metemos. Queriendo hacer todas esas cosas y pudiendo hacerlo, al final resulta que no ha tenido la voluntad, ¿por qué? Porque al Gobierno le ha dado un cheque en blanco para que establezca este programa y haga lo que quiera. Esoy absolutamente convencido de que al final el auditorio aparecerá, y aparecerá en este trienio, y no aparece en el Programa de Inversiones. ¿Por qué? Porque da igual, ya aparecerá en Presupuestos, que es lo importante. De la misma manera que al Gobierno le da igual que aquí no figure el planetario. ¿Por qué? Porque lo va a meter en Presupuestos, y porque ha encontrado suficiente financiación para él, entre otras cosas porque me da la impresión de que el Gobierno tiene bastantes compromisos con el tema del planetario, porque si no, no se entiende por qué la insistencia en la cuestión.

Nosotros nos vamos a abstener porque esta Ley al final no produce más efecto que el anuncio de los Presupuestos de los próximos años. Y desde luego estamos convencidos de que el primero que va a modificar este Programa, los Presupuestos y el Plan de Inversiones será el Grupo de UPN, y si no, al tiempo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores parlamentarios, ha llegado por fin al Parlamento el Plan global de Inversiones en Infraestructuras en forma de proyecto de Ley foral. Llega, a mi juicio, tarde, tras un debate en el que reproché que no se presentara conforme al mandato parlamentario establecido en la Ley de Presupuestos. Creo sinceramente que llega a destiempo, porque coincide con la discusión de los Presupuestos que se va a iniciar muy pronto y sobre estos Presupuestos este Plan pesa decisivamente. Una parte sustancial del debate presupuestario se anula de algún modo por la aprobación hoy de este Plan global. Llega también parcialmente en cuanto que no recoge la globalidad o totalidad, aunque sí la mayoría de las obras proyectadas inicialmente en el Programa de Inversiones públicas 1989-1991, aprobado por el Gobierno y presentado en su día ante este Parlamento. El Gobierno no cumplió lo fijado en la Ley de Presupuestos, pero a causa de unas resoluciones aprobadas a propuesta sobre todo de Unión del Pueblo Navarro, que parece que es quien manda, ha presentado y nos presenta hoy un amplio extracto, según las palabras que figuran en el preámbulo de esta Ley. El extracto lo ha hecho Unión del Pueblo Navarro, por lo que nada tiene, por ejemplo, de extraño que hayan desaparecido como compromisos económicos prioritarios y de este proyecto de Ley los diez mil millones que el programa del Gobierno destinaba a la construcción y equipamiento de la Universidad Pública. Esta ausencia, dentro de este proyecto de Ley, es significativa, aunque a mí no me sorprende dada la ayuda que ustedes se han buscado en Unión del Pueblo Navarro, y significa sobre todo y evidentemente que Unión del Pueblo Navarro no tiene especial interés en la Universidad Pública y que para sacarla adelante, que yo creo que saldrá adelante, ustedes, señores socialistas, señores del Gobierno, deberán buscarse otros que le sechen una mano, porque la de UPN la tienen ustedes francamente, en este terreno creo yo, en el cuello.*

Se somete a consideración, a nuestra consideración, el proyecto de Ley en lectura única, y yo me veo en la obligación de repetir cuanto manifesté en el mes de diciembre, un plan de esta envergadura, que por su propia naturaleza es amplio, ambicioso, complejo, técnico y que sobre todo compromete el

gasto de enormes cantidades de dinero, de dinero público, se nos presenta como un todo del que no pueden estudiarse por separado los distintos elementos, del que no pueden desintegrarse ninguna de sus partes. Todas las obras de infraestructura aparecen como igualmente prioritarias, lo tomas o lo dejas, esta es la disyuntiva que se nos presenta. Y la lectura única, yo he votado en contra, ante el Pleno impide, a mi juicio, el debate real, el debate pormenorizado, y si se diera este debate estoy absolutamente convencido, como ya han surgido pequeñas cuestiones, de que surgirían diferencias, surgirían acuerdos o desacuerdos parciales. Y la verdad es que tengo que manifestar con toda sinceridad que me extraña y hasta estoy un poquito escandalizado por el aplauso tan generalizado que este Plan recibe. Porque aprobar de un plumazo el gasto de miles de millones de pesetas de todos, sin plantear mayores interrogantes, ni apuntar algunas dudas y comprometer, como he dicho anteriormente, tan seriamente los Presupuestos Generales de tres años creo yo que deberían merecer por nuestra parte un estudio y rigor mayores, estudio que hubiera sido posible si en su día hubiera sido tramitado por un debate en Comisión que permite el conocimiento, la explicación mucho más pormenorizada de las cosas. Y yo no desconfío de la competencia o seriedad de nuestros técnicos, de nuestros ingenieros, de nuestra Administración, y doy por supuesto que no han calculado las cosas a ojo de buen cubero, pero también y sobre todo me tengo que guiar por mi propio sentido de la responsabilidad y por el sentido común. Y éste, el sentido común, me empuja, por ejemplo, a preguntarme y a examinar con detalle, peseta a peseta o millón a millón, estas enormes cifras. Y por poner un ejemplo o dos, a mi me gustaría saber, por ejemplo, porqué los setecientos millones que según se me ha comunicado va a costar la variante de Los Arcos, y yo me pregunto, ¿por qué no quinientos u ochocientos? Es un ejemplo. Me choca también otra cosa, y me gustaría que se me dieran estas explicaciones, pero unas explicaciones que si se me dan van a ser absolutamente insatisfactorias porque necesita de un período de discusión, ¿por qué el eje Alava-Estella-Tafalla se calcula o se destinan para este eje cuatrocientos millones? O por poner otro ejemplo, de una obra que para mí es indiscutible, aunque no está recogida en esta proposición de Ley, porqué los diez mil millones para la Universidad Pública y el equipamiento de esta Universidad. En ese debate pormenorizado que yo hubiera pedido, hubiéramos podido penetrar en algo que me parece muy importante y que se deriva de un plan de la construcción del pantano de Itoiz, cuyo objetivo primero, fundamental, es el regar 57.000 hectáreas y construir un canal que permita el regar 57.000 hectáreas, cuando todos sabemos que ese pantano, por lo tanto, va a comprometer para el futuro el gasto de enormes e importantes cantidades de dinero, siguiendo una Ley de financiación de regadíos con la que yo estoy en total desacuerdo y me parece también que muchos socialistas. Porque yo creo que si uno trata de ser cuidadoso con sus propiedades o con su patrimonio o su pecunio personal, mucho más tiene que ser con lo mucho y además que no le pertenece.

Por otro lado, la experiencia nos demuestra, creo yo, que en el terreno de las grandes obras, de las obras públicas los patinazos son relativamente frecuentes, porque lógicamente un error de cálculo significa o puede significar cientos de millones de pesetas, y no es la primera vez que una Administración, aun después de haber calculado muy ajustadamente las cosas, se ha pillado los dedos. En fin, señores del Gobierno, yo sinceramente creo que están ustedes un poco deslumbrados y casi cegados por el resplandor de las obras públicas, por la solidez y permanencia del cemento, de las piedras, y creo que tienen ustedes mucha prisa por dejar huella indeleble, algo así como, «por aquí pasó el último Gobierno del señor Urralburu». Y ha logrado conectar con el entusiasmo o contagiar el entusiasmo por lo imperecedero, que suele ser una de las grandes características de la derecha, lo que se ha constituido la mayoría de la Cámara, y también a contagiar a todos los que probablemente no se atreven a oponerse a algo que es presentado, que es vendido como el bien supremo de Navarra, y quién es el guapo que se enfrenta al bien supremo de Navarra, cuando se presenta esta realidad de este modo. Y para mí, yo pienso que para muchos ciudadanos, salta a la vista que son muchas las obras, muchas cosas en muy poco tiempo. Y esta repentina o muy agitada actividad, esta urgencia expresan, creo yo, que el Gobierno después de varios años de gestión y de gestión, creo yo, bastante más cómoda que la actual, ha descubierto carencias gravísimas que antes no advertía y que ahora quiere cubrir en un muy corto espacio de tiempo. O actuó no muy responsablemente en su día o ahora es cuando es irresponsable. Y yo me pregunto o afirmo o dejo caer la duda de que quizá lo que realmente esté sucediendo es que ustedes hayan dicho: «es tan complicado gobernar en minoría, tenemos tan pocas fuerzas que hagamos una carretera, hagamos muchas carreteras porque ese va a ser el camino más fácil para asegurar una cierta comodidad o una menor incomodidad».

Yo el 1 de diciembre, cuando se discutió el Programa general, voté en contra, voy a mantener este voto en contra a este proyecto de Ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Sin ningún afán de polemizar y de volver al fondo de los problemas que ya han sido tratados. Solamente quiero corregir una de las expresiones del señor o contestar a una de las expresiones del último parlamentario en su intervención. No es que tenga-*

mos voluntad de pasar, dejando huella indeleble, tenemos voluntad, vocación y práctica seguridad de permanecer.

SR. PRESIDENTE: *Si no hay réplica, vamos a entrar, una vez consumidos los turnos de debate, a la votación del proyecto de Ley foral del Plan global de Inversiones en Infraestructura. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *38 votos a favor; 1 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con estos resultados queda aprobado el proyecto de Ley foral del Plan de Inversiones en Infraestructura.*

Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: *A continuación, entramos en el segundo punto del orden del día: «Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento de la Cámara». Se abre un turno de debate sobre la toma en consideración de la referida proposición. ¿Turno a favor? Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA: *Sí, señor Presidente, brevísimamente y si me permite desde el escaño, para manifestar el apoyo de nuestro Grupo parlamentario a la reforma del Reglamento. Reforma que nosotros abordamos con un objetivo consistente en desarrollar el artículo 34 del Reglamento, de tal forma que los grupos parlamentarios que no cumplieran sus obligaciones o sus funciones parlamentarias no pudieran percibir las asignaciones destinadas a tal fin. Este principio ha quedado recogido, tanto en el artículo 34 como en el artículo veintiocho, dotando a la Mesa de instrumento jurídico bastante para asegurar la retirada de las subvenciones a los grupos parlamentarios que no asistan a las sesiones de la Cámara. Por lo tanto, para nuestro Grupo parlamentario el objetivo está absolutamente cumplido, existe, como digo, instrumento jurídico bastante y que dota a la Mesa para poder posibilitar y además se han agilizado algunos trámites que ya existían en el Reglamento, por lo cual la reforma merecerá desde nuestro Grupo parlamentario el voto afirmativo. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. Desde el escaño, por la brevedad de la intervención. Para decir que en definitiva nuestro Grupo parlamentario, que va a apoyar la proposición de Ley que se tramita, entiende que, aunque el Reglamento es perfectible y probablemente en otro momento haya que abordar alguna reforma de más hondo calado, dos problemas justifican la necesidad de una reforma en este primer momento. En primer lugar, el establecer de una forma clara el principio de que quien no asiste a las sesiones de la Cámara no cobra y que por lo tanto el Parlamento no va a hacer el esperpento de estar aprobando sanciones adoptadas en varias ocasiones por el Pleno de la Cámara, sino que va a aplicar un procedimiento mucho más ágil y que, por lo tanto, no dé lugar a una sanción sino simplemente a la no percepción de una asignación por una función no realizada.*

Y en segundo lugar, y con esto termino, señor Presidente, era absolutamente necesario establecer que el Estatuto del Personal al servicio de la Cámara se regulara con el rango que requiere la cuestión, a través de una ley, y por lo menos con forma de ley, cuestión esta que se aborda con la reforma del Reglamento.

Nuestro Grupo, en definitiva, cree que estas dos cuestiones y algunas otras de menor cuantía que ayudarán a hacer el Parlamento más agil justifican el voto favorable en esta ocasión.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente, señorías, también brevemente, pero me he sentido obligado, ante la cortesía de mis compañeros, a comparecer en la tribuna como Presidente, precisamente, de esta Comisión de Reglamento. Y en primer lugar, me queda el agradecer profundamente a todos los miembros de la Comisión y sobre todo a los de la Ponencia, que han colaborado durante varios días, incluso aprovechando o malgastando, según se entienda, los días de enero que eran inhábiles, precisamente para poder completar esta función.*

Efectivamente, como quiera que la votación tenía que tener carácter de unanimidad, ha sido producto de un consenso, yo reproduzco mi agradicimiento a todos los grupos parlamentarios, y evidentemente ha habido algunos extremos que se apuntaban por algunos grupos que no han podido ser recogidos precisamente por esa falta de consenso que se daba.

Evidentemente, la principal función era evitar lo que ha calificado el señor Gurrea, precisamente, de esperpento, el hecho de que unos señores parlamentarios no acudiesen a ningún acto del Parlamento, bien en comisiones, bien en plenos, y sin embargo cobrasen suculentas cantidades anuales y mensuales. Esto ya lo había denunciado este Grupo parlamentario, previamente, al amparo del entonces existente Reglamento de la Cámara, los artículos 113 y 114 del Reglamento, pero evidentemente obligaba a un proceso dilatorio, un procedimiento puramente disciplinario, con todos sus inconvenientes y haciendo mártires, en definitiva, a aquellos que lo que no hacen es trabajar, porque dicen que es su estilo. En ese sentido se ha reformado el artículo 14, 28.4 y

34.2, para completar estas previas exigencias de la necesidad de asistir para cobrar no solamente como parlamentarios individuales sino también como grupos parlamentarios. Asimismo, aprovechando esto y aceptando sugerencias de los grupos de Eusko Alkartasuna y de Euskadiko Ezkerra, más que todo, y aparte de esto algún otro propio, también, se ha procurado agilizar los trámites, acortando plazos, en las que también se ha visto la generosidad por parte del Partido que sustenta el Gobierno, que no ha tenido inconveniente en recortar algunos plazos para agilizar preguntas, proposiciones de ley, etcétera, porque no voy a repetir, como es natural, todo lo que será objeto de la oportuna tramitación de la Ley.

También, se ha dado una mayor competencia a la Junta de Portavoces, modificando el artículo 43.4 bis. Se han desglosado las comisiones de Presidencia e Interior y Administración Municipal, dada su importancia y están atendidas, además, por dos consejeros distintos. Se ha procurado estatuir de alguna forma el carácter de norma con rango de ley que tiene que tener el Estatuto de personal de la Cámara, que era una vieja aspiración también de los funcionarios. Se dan, también, facultades en el plan de agilizar trámites para que la Diputación Foral en los proyectos de Ley foral conteste en el plazo de quince días.

Se hace, también, una modificación en la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos, con la remisión de cuentas generales que no sólo las remitirá sino que tendrá que comparecer en las mismas condiciones que los miembros del Gobierno.

Y en definitiva, señores, por no extenderme más sobre este texto que ustedes conocen, simplemente quiero reiterar el que ojalá que en todas las leyes y en todas las modificaciones nos moviese este mismo espíritu consensual, con lo cual, evidentemente, creo que los que saldríamos ganando sería la Cámara y en definitiva el pueblo de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente, muy brevemente, si me permite desde aquí, porque no voy a entrar en el contenido de las modificaciones que aquí se plantean, en la medida que ya lo ha hecho, y con gran acierto por su parte, el Presidente de la Comisión, señor García Tellechea. Pero sí voy a hacer referencias a dos consideraciones.*

La primera, que a nosotros sí nos parecía importante el que se acometiese una modificación del Reglamento, porque entendemos que hay que adaptar esa Norma a la realidad del Parlamento de Navarra. Quizás en su día y cuando se hizo el Reglamento, y a falta de otras normas comparativas de otros parlamentos que pudiesen equipararse al de Navarra, copiamos bastante el del Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta que hay enormes diferencias entre el funcionamiento del Congreso de Diputados y este Parlamento, por la cualificación de los parlamentarios, y por tanto era absolutamente necesario acometer unas iniciales reformas.

Y la segunda consideración, a mi modo de ver también importante, es que esto ya mueve en sí el Reglamento, porque entendemos que no son éstas las únicas modificaciones que hay que introducir, y que habrá que ir a una modificación más de fondo, como ponía de manifiesto el señor Gurrea, en un espacio de tiempo bastante breve, para que nos permita acometer la próxima legislatura desde unas condiciones ya mucho más reales, a la vista de cómo es el Parlamento.

Quiero hacer una mínima referencia a que las modificaciones sustanciales que aquí se consideraban, en relación con el artículo 34.2, no eran tan necesarias, desde nuestro punto de vista, en la medida en que el Reglamento anterior contemplaba esa posibilidad, desde el punto de vista de actuaciones de la Mesa, cosa no utilizada, ignoramos por qué, pero que, en cualquier caso, las modificaciones que hoy en día aquí se plantean, sí van a permitir una mayor agilidad de los procedimientos parlamentarios, que evitarán que el retraso que en este momento vienen sufriendo determinadas iniciativas de los grupos, pierdan esa virtualidad de ser resueltas con cierta celeridad a la vista de cuándo se plantea la iniciativa. Por lo tanto, considerando que eso es lo más fundamental que al final se resuelve en esta modificación, y esperando que se asuma ya este criterio de no considerar inamovible el Reglamento y que podamos entrar en una modificación más sustancial, nosotros votaremos favorablemente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño, porque voy a ser muy breve. Simplemente quiero decir que vamos a apoyar esta proposición de Ley. Indudablemente era necesaria esa reforma para introducir ese deber que los parlamentarios y los grupos parlamentarios tienen de asistir a los actos parlamentarios y si no, naturalmente, se deben atener a las consescuencias. Y es evidente, y hay otras modificaciones de menor cuantía para agilizar plazos. Es evidente que dentro de esta reforma, porque no ha habido consenso dentro de la Ponencia, naturalmente, han quedado fuera otra serie de planteamientos que hacían los grupos parlamentarios. Y habrá un día que acometer esa reforma del Reglamento, que llevará en algunos casos incluidas otras reformas, porque naturalmente nosotros no dejamos de pensar en ese artículo 29.3, que ha dado lugar al presente Gobierno y a esta situación tan anómala en la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Como saben ustedes, he*

participado en los trabajos de la Ponencia, cuyos resultados adoptados, como ya se ha dicho, por unanimidad, están en el origen de esta proposición de Ley de modificación del Reglamento, y esto quiere decir, evidentemente, que voy a votar favorablemente la toma en consideración, y en su día, cuando venga ya en forma de ley, haré lo mismo al votar la Ley. Dejo ya para ese día, por lo tanto, las consideraciones que pueda hacer y en concreto sobre muchas propuestas que Euskadiko Ezkerra había planteado a esta Ponencia, pero que al no recibir el apoyo unánime no han podido ser recogidas en esta proposición de Ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señorías, terminado el debate vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento de la Cámara. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *40 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la toma en consideración de la proposición sobre la reforma del Reglamento de la Cámara.*

Debate y votación de los siguientes Decretos forales:

a) Decreto foral 302/88, de 29 de diciembre, de modificación parcial de la Ley foral 24/85, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Decreto foral 303/88, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos tipos de gravamen de los Impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre la cerveza y sobre las labores del tabaco.

SR. PRESIDENTE: *Entramos seguidamente en el tercer punto del orden del día, consistente en el «Debate y votación de los siguientes Decretos forales: a) Decreto foral 302/88, de 29 de diciembre, de modificación parcial de la Ley foral 24/85, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. b) Decreto foral 303/88, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos tipos de gravamen de los Impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre la cerveza y sobre las labores del tabaco». Si sus señorías no manifiestan otro parecer, vamos a abrir un único turno de debate y votación de los dos indicados decretos forales. Tienen la palabra el señor Consejero, don Aladino Colín, para abrir el turno de exposición.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, subo a la tribuna para fijar la posición del Gobierno y la necesidad de los referidos decretos forales, y aprovecho para hablar de los dos en un solo acto.*

En relación con el primero, como saben sus señorías, la Ley de Presupuestos Generales del año 89 ha modificado la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el sentido de declarar aplicable el tipo reducido del seis por ciento a las prestaciones de servicios realizadas por abogados y procuradores en los procesos ante juzgados y tribunales. El tipo impositivo aplicable en la prestación de estos servicios, hasta el 31 de diciembre del año 86, fue del doce por ciento, y a partir de esa fecha hasta ésta, el cero por ciento, el tipo cero. Además, esta modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido incluye como beneficiarios del tipo reducido a los graduados sociales. En virtud de lo dispuesto en el artículo primero del acuerdo sobre adaptación del Convenio Económico al nuevo régimen de imposición indirecta, en Navarra deben aplicarse los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado, estando facultado el Gobierno para dictar cuantas normas provisionales sean precisas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio, según lo establece la Disposición Adicional segunda de la Ley foral 24/85, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Por ello el Gobierno aprobó el 29 de diciembre del ejercicio pasado el Decreto foral que, en cumplimiento de las disposiciones que acabo de mencionar, se somete a ratificación para acomodar la normativa en Navarra del Impuesto sobre el Valor Añadido a las últimas disposiciones sobre esta materia introducidas por el Estado.

En cuanto al segundo de los decretos, también, saben sus señorías, que en la Ley de Presupuestos Generales del año 89 se han modificado los tipos aplicables a los Impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas, la cerveza y las labores del tabaco. Los tipos de los impuestos sobre el acohol y bebidas derivadas y sobre la cerveza han experimentado un incremento respecto a los fijados en la Ley de Presupuestos del año 88 del diez por ciento. En cuanto al Impuesto sobre las labores del tabaco, se ha recogido en este Decreto foral los tipos impositivos que le son aplicables, atendiendo a que tal como dispone el artículo 28 de la Ley foral 25/85 de Impuestos Especiales, el impuesto se devenga en el momento de la salida de fábrica y si bien en la actualidad, como saben sus señorías, no existe en nuestra Comunidad fábrica alguna de labores de tabaco, sin embargo, cabe su instalación futura, por lo que es preciso regular los tipos impositivos que en su caso puedan ser de aplicación. Unicamente en los cigarrillos, en sus distintos tipos, se ha producido una subida en los tipos impositivos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo dieciocho del vigente Convenio Económico del año 69, Navarra debe aplicar los mismos tipos y tarifas vigentes

en cada momento en el territorio del Estado, estando facultado el Gobierno de Navarra, en virtud de la Disposición Adicional primera de la Ley foral de Impuestos especiales, a que acabo de hacer referencia, para dictar cuantas normas provisionales sean precisas para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en el Convenio Económico.

Por ello, también, el Gobierno aprobó en la sesión de 29 de diciembre del 88, el Decreto que, a fin de dar cumplimiento a todo el marco jurídico vigente, se somete a ratificación de la Cámara junto con el anterior. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Se abre un turno de debate a la totalidad de ambos decretos. ¿Turno a favor?* (PAUSA.) *Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Brevemente, para comprender que efectivamente no queda más remedio que votar que sí, por la propia normativa existente que nos obliga, ante las modificaciones presupuestarias de 1989, a hacerlo. Unicamente quiero hacer una reflexión, aunque sé, por lo tanto, que no conduce a nada, pero es un pensamiento en voz alta, que el pasar de un tipo cero, que ha regido durante dos años en las prestaciones de servicios realizados por procuradores y abogados, a pasar a un tipo seis, supone un encarecimiento de la justicia, que se tiene, teóricamente, que decir que es gratuita, o que hay que tender a que sea gratuita, y no se explica cómo ya por parte de la Administración del Estado, obligando con ello a Navarra, se le tiene que obligar a este tipo del seis por ciento. Naturalmente que una persona no va a un abogado ni a un procurador ni va a un tribunal, generalmente, porque quiere, salvo casos muy limitados. Va por una auténtica necesidad, porque lo llevan o porque es llevado, y en ese caso tiene que pagar el seis por ciento. Sencillamente, no hay más remedio que acatarlo pero no podemos decir que es justo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno en contra?* (PAUSA.) *Terminado el debate vamos a proceder a la votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *38 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados, definitivamente, el Decreto foral 302/88, de 29 de diciembre, de modificación parcial de la Ley foral 24/85, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y el Decreto foral 303/88, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos tipos de gravamen de los Impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre la cerveza y sobre las labores del tabaco.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral, solicitando que el Parlamento realice una declaración institucional en relación con el rechazo a cualquier acuerdo de carácter político con la banda terrorista ETA, que afecte al futuro de Navarra o a su actual status jurídico y político.

SR. PRESIDENTE: *El cuarto punto del orden del día tiene por objeto el «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral, solicitando que el Parlamento realice una declaración institucional en relación con el rechazo a cualquier acuerdo de carácter político con la banda terrorista ETA, que afecte al futuro de Navarra o a su actual status jurídico y político». Tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Ayesa, por un tiempo de veinte minutos, según el artículo 193 del Reglamento.*

SR. AYESA DIANDA: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, nuestro Grupo parlamentario, como todos ustedes conocen, ha presentado en la Cámara una moción sobre un tema siempre candente, siempre pendiente en esta nuetra Comunidad Foral. Y para explicar a sus señorías con toda claridad la pretensión y el fin que persigue esta moción me van a permitir que me remonte al mes de agosto del año pasado, porque yo creo que las consecuencias del atentado de Estella tienen que ver mucho con lo que nosotros en este momento planteamos. Todas sus señorías saben que aquel domingo nos despertamos todos con el sobresalto de un tremendo atentado, que costó la vida a dos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Y aquel día cuando acudíamos a Estella vimos que algo iba a cambiar sobre lo que era y lo que había representado el terrorismo, porque al llegar a Estalla nos encontramos con la actitud de una mujer valiente, Rosa López Garnica, Alcaldesa de Estella, que había dicho: «Basta ya», y había instalado la capilla ardiente en el propio Ayuntamiento. Y al día siguiente asistíamos a esos funerales, y veíamos cómo una manifestación masiva, de muchos miles de navarros, decían, también, «basta ya, no aceptamos en ningún caso el terrorismo como medio de convivencia». Y aquella actitud, que se plasmó en otros acuerdos municipales, con la exclusión del representante de Herri Batasuna de la delegación de gobierno, tuvo no sólo una representación y un símbolo en Navarra sino que fue un símbolo importante a nivel nacional. Tuvo, como sus señorías saben, un eco nacional importante y fue un revulsivo ante las actitudes anteriores y ante el que los atentados se habían convertido en algo que estaba incardinado dentro de la vida normal de los ciudadanos. Aquella actitud fue lo que llevó posteriormente a las fuerzas políticas navarras representadas en este Parlamento, con excepción de Eusko Alkartasuna, que yo no entro a valorar sus razones,*

pero algún día Eusko Alkartasuna tendrá que explicar con detalle por qué no se adhirió, a firmar un pacto sobre la paz y la tolerancia. Y ese acuerdo que fue suscrito por todas las fuerzas parlamentarias, como digo, a excepción de Eusko Alkartasuna, dejaba muy clara la posición de los navarros ante el terrorismo. Yo no creo que a ETA le impresionase mucho el documento y siguió en su táctica de intentar conseguir sus fines a través del terrorismo hasta llegar al gravísimo atentado de Madrid, en el cual murió un niño, y no ocurrió una masacre porque Dios no lo quiso en ese momento. Y ETA se encontró cada vez más aislada y con un enfrentamiento total, yo diría de la sociedad española entera, incluida la vasca, que también creo yo que es espaloña. Y ETA entonces ante esta situación nos lanza a través de su periódico habitual, el Egin, un comunicado diciendo que establece una tregua e intentando crear una mesa de negociaciones políticas con el Estado español. Y, evidentemente, el Gobierno inicia, yo creo que ha habido contactos sucesivos, una exploración de esos contactos, yo creo que con la intención, efectivamente, de no entrar en conversaciones políticas, por supuesto, y explorar qué posibilidades efectivamente hay de voluntad por parte de ETA de cesar definitivamente el terrorismo. Y todas las fuerzas políticas, evidentemente, apoyan esas conversaciones, en el sentido expreso y que nosotros, también, lo habíamos dicho en el Acuerdo de la Paz y la Tolerancia, respecto a la final deposición de las armas por parte de ETA y a esa reinserción posible de aquellos componentes de la banda terrorista que no tuviesen delitos de sangre o buscar fórmulas de acabar con el problema pero siempre con la premisa, por parte de todas las fuerzas políticas, de que en ningún caso se trataba de una negociación política como ETA pretendía, porque su comunicado prácticamente daba la impresión de que era hablar de un gobierno a otro gobierno. Y yo creo que ahí sí hemos de reconocer que el Estado, naturalmente, como no faltaría más, no podría aceptar esos planteamientos. Y es en este mes de enero cuando surgen en los medios de comunicación, y no en uno solo, sino en medios de comunicación de la más variada ideología política, una serie de referencias a la cuestión navarra, que llaman ellos. Y aparecen sucesivamente en los diarios nacionales alusiones a la posibilidad de que en Argel estuviese sobre la mesa el tema de Navarra y que cabría la posibilidad de un referéndum sobre Navarra. Y, naturalmente, nadie desde esa comisión negociadora, por parte del Gobierno, desmiente rotundamente estas afirmaciones. Sí que oficialmente hay voces que lo rechazan frontalmente, también, desde todas las posiciones políticas. Y esto, señores y señoras parlamentarios, es lo que a nosotros nos hace traer esta moción al Parlamento de Navarra, porque ustedes estarán de acuerdo conmigo, creo que todos, que el único que puede tomar una decisión sobre el tema, sobre la cuestión navarra es el pueblo soberano navarro, y nosotros como representantes de ese pueblo de Navarra somos los que hemos de decidir sobre esa cuestión. Y es evidente que en esta Cámara, hoy por hoy, las fuerzas que quieren mantener a Navarra como una Comunidad Foral, como un proyecto diferenciado son aplastantemente mayoritarias. Y, además, el Acuerdo sobre la Paz y la Tolerancia en su artículo quinto dice: «Nos reafirmamos en el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverlas los representantes de la voluntad popular. Ningún grupo terrorista, ni ningún partido político que apoye la práctica de la violencia o se sostenga en ella para conseguir sus fines, está legitimado par erigirse en representante del pueblo de Navarra. Y en consecuencia, rechazamos toda posibilidad de que ETA o cualquier organización respaldada por la misma sea reconocida en negociaciones políticas que pretendan condicionar el desarrollo libre del sistema democrático, en general, y el propio de Navarra, en particular. Sólo la voluntad de nuestro pueblo puede orientar el presente y el futuro de Navarra. Por eso manifestamos nuestra seguridad de que ETA y sus defensores nada han de obtener mediante la violencia y la intimidación de que Navarra continuará progresando asentada en sus instituciones democráticas y regida por la voluntad de sus ciudadanos». Y ese Acuerdo, que lo firmaron todas las fuerzas políticas de Navarra, evidentemente, cierra toda posibilidad a un acuerdo hipotético, pero un acuerdo que viene en los medios de comunicación, un acuerdo hipotético, insisto en lo de hipotético, porque la realidad es que nada hay fijo, porque nada sabemos, sólo algunas personas lo saben, y realmente no hay una información veraz, pero sí que en los medios de comunicación esa posibilidad está. Y a eso quiero añadir también la voz de un conocido periodista, que en un medio de amplia difusión se permitió decir que la cuestión del País Vasco pasa por Navarra. Y, naturalmente, todo esto está creando una corriente de opinión que Navarra es el nudo gordiano del terrorismo, que Navarra es quien, no digo que lo mantenga, pero sí que el que Navarra esté o no esté es el nudo de la cuestión y eso está creando un estado de opinión, como digo, realmente peligroso en estos momentos. Por lo tanto, nosotros basándonos en el punto quinto del Acuerdo de la Paz y la Tolerancia, planteamos esta moción, porque esta moción no va en contra de los mecanismos ni constitucionales, en su Disposición Transitoria cuarta, ni va en contra de la Disposición Adicional segunda de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Fuero. Esto simplemente es un acuerdo político de aquellas fuerzas que quieren que Navarra se mantenga como Comunidad diferenciada, como Comunidad Foral, y evitar que esa corriente de opinión que en estos momentos se está creando siga adelante, y nos lleve en un momento dado a una situación realmente insostenible. Por lo tanto, señorías, nosotros rechazamos formalmente algunas acusaciones que se nos han hecho en ciertos medios de comunicación, que nosotros queramos cerrar ninguna vía constitucional. Nosotros pretendemos

con esta moción un compromiso político, a través de ese punto quinto, a toda aquella posibilidad de que en Argel, de una manera directa o indirecta, se trate de imponer al pueblo navarro por encima de su voluntad soberana un referéndum, que nos llevaría a una confrontación de consecuencias imprevisibles. Nada más, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, el señor Ayesa, Portavoz hoy de Unión Demócrata Foral, coalición formada por el Partido Demócrata Popular, después Democracia Cristiana y actualmente, también, me figuro que no separa su condición de miembro del PP, presenta una moción de la que dice es desarrollo del Acuerdo por la Paz y la Tolerancia. Si hago esa excursión al desarrollo de los partidos políticos que ha recorrido el señor Ayesa, sólo y exclusivamente durante esta Legislatura, no es por maldad, sino porque voy a empezar a tratar la moción por la motivación que tiene.*

La motivación es que un miembro del Partido Popular, porque me figuro que lo es, creo haber leído que pertenece incluso a su Comisión Gestora, dice que las informaciones de prensa, y de ellas al parecer justifica la moción, le llevan a proponer esa moción, porque en las mismas se contiene la afirmación de la posibilidad de convocar un referéndum en Navarra. Primero, el señor Ayesa tiene motivos fundados para que en un asunto tan fundamental, tan serio, que se está llevando con tanta discreción por todas las fuerzas políticas y por todas las instituciones, no se fíe demasiado o por lo menos no fundamente su estrategia política en lo que diga algún medio de comunicación o incluso algún ilustre periodista, sino que debiera, está llamado, obligado, en un asunto serio, a confirmar con la opinión y la información que él tiene o debe tener, porque la tiene su Partido, la más reciente el sábado, dada por el Ministro del Interior, sobre qué está ocurriendo en las conversaciones de Argel. Lo primero que es poco serio es que en este Parlamento haya ya dos grupos del partido Popular, pero en fin, superado eso que es incomprensible, lo que ya no es nada serio es que al Parlamento de Navarra se le introduzca en la dinámica política de decidirse sobre cuestiones fundamentales, porque Unión Demócrata Foral se ha puesto nervioso por no sé qué que ha dicho no sé qué periódico o no sé que periodista. En un tema tan serio nadie se atrevería a justificar una moción política por lo que ha dicho un periódico, sobre todo si tiene a su Partido perfectamente enterado, en la figura de su Presidente, de lo que está pasando en esas conversaciones. Y me parece que de este despropósito inicial, de esta motivación que no tiene ningún fundamento, se deduce luego una propuesta política que voy a empezar a comentar.

La primera parte, porque contiene dos apartados, aunque en una literatura bastante confusa, la moción que se plantea dice, y es cierto, que «El Parlamento de Navarra, como única representación democrática y legítima del pueblo navarro, expresa su total rechazo a cualquier acuerdo de carácter político con la banda terrorista ETA que afecte al futuro de Navarra o a su actual estatuto jurídico y político». Es cierto que no contiene ninguna novedad, la novedad podría resultar de que hace tan sólo dos meses o quizás tres, el Parlamento de Navarra dijo esto en un acuerdo muy amplio, con treinta y nueve votos a favor, y con un apoyo después obtenido en la sociedad navarra amplísimo, de casi cien mil navarros que personalmente se han adherido, de más de 1.300 organizaciones de todo tipo que igualmente se han adherido. Y se dijo todo eso además mucho mejor, porque también se realizó, un acuerdo completo, que quería la paz y la tolerancia, y reconocía el pluralismo político y que en Navarra, con legitimidad, democráticamente, se pueden defender diferentes proyectos políticos. Por tanto, si de algo se pudiera calificar la primera parte de la propuesta que hace UDF es, que es mucho peor de lo que ya se hizo por treinta y nueve parlamentarios, por hacer solo y exclusivamente referencia al Parlamento, hace unos meses, y nadie, que sepamos, de los que votamos a favor, podríamos hoy desdecirnos de lo mismo. Si hay preocupación, por tanto, por si está en vigor aquella filosofía política, bastaría haber preguntado a los grupos políticos si se quieren apartar de lo que ha sido el acuerdo político en relación a la violencia más importante de los obtenidos en el Parlamento y en la reciente historia política de Navarra. Y lo que nos propone en esta materia el señor Ayesa y su Grupo es mucho peor, porque como no es separable de la segunda parte, podría resultar que lo que apoyaron treinta y nueve parlamentarios no lo puedan hoy votar, porque, como trataré de explicar, lo que viene con posterioridad a lo leído se separa muy notablemente de lo que dice el Acuerdo por la Paz.

Y vamos a entrar al contenido de esa segunda parte. Y es muy importante que conozcamos literalmente el contenido, porque una propuesta no es buena o mala porque la traiga aquí un grupo político que supuestamente está avalado por una trayectoria política, es buena o mala una propuesta política, además de por ello, porque el texto de la misma, en sí mismo, ese texto es defendible. Y dice: «Manifiesta –debe entender el Parlamento– su voluntad de no poner en marcha ningún mecanismo de carácter jurídico constitucional tendente a producir la modificación de dicho status, todo lo cual y con independencia de su resultado representaría la legitimación del terrorismo como método de acción política y el quebrantamiento de los fundamentos de nuestro Estado democrático de derecho». Es decir, para que todos nos entendamos, la utilización de la Disposición Transitoria cuarta, en el supuesto de que hubiera uno, dos, ocho o diez parlamentarios

que legítimamente, mientras no lo diga el Tribunal Constitucional, a pesar de la opinión del señor Medrano, utilizaran la Disposición Transitoria cuarta, elevaran una moción al Parlamento de Navarra para proponer a éste la integración de Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca, esa moción sería, en palabras del proponente literales, la legitimación del terrorismo como método de acción política. Y que no me digan que no se quiere decir esto, porque si no se quiere decir esto que no se diga. Pero si literalmente se dice que «la puesta en marcha de los mecanismos jurídico-constitucionales tendentes a producir dicho status», y hablamos de los mecanismos jurídico-constitucionales, sólo hay un mecanismo jurídico-constitucional, que es la Transitoria cuarta, «supondría o representaría, textualmente, la legitimación del terrorismo», lo que estamos diciendo o lo que nos pide que apoyemos es que el uso de un derecho constitucional vigente, el uso legítimo, por las personas legítimas, en la institución legítima, porque así lo ha querido la Constitución y la Ley Orgánica, significa la legitimación del terrorismo. Yo más barbaridad no he escuchado en los diez años de historia de este Parlamento. Yo había escuchado a gentes de por sí bárbaras que querían legitimar al terrorismo por la ausencia de cauces democráticos, por la ausencia de cauces constitucionales para vehiculizar sus propuestas políticas. Esa era la doctrina que hasta ahora se sostenía. Lo que nunca a ningún demócrata a nadie que tenga sentido común le he escuchado, hasta el día de hoy, es que la utilización de un cauce constitucional, lo haga quien lo haga, siempre que sean los representantes en el Parlamento de Navarra del pueblo de Navarra, suponga la legitimación del terrorismo. Por fortuna, la existencia de una Constitución que garantiza los derechos individuales y que garantiza también los derechos políticos en Navarra a la minoría, es el principal, el más importante argumento para afirmar lo contrario, que el terrorismo no tiene legitimidad, porque hay cauces jurídico-constitucionales abiertos para plantear cualquier iniciativa. Y no es que esa sea mi explicación, es que el señor Ayesa con su Presidente el señor Del Burgo, lo entendió así cuando al firmar el Acuerdo por la Paz, en el apartado segundo decía: «Proclamamos la legitimidad de toda idea o proyecto político, siempre que no se apoye en la utilización de la violencia. Nuestro sistema democrático, permite la defensa y, en su caso, la incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación que quiera plantearse. En consecuencia, y sin perjuicio de nuestras propias convicciones, manifestamos nuestro respeto por los diferentes proyectos políticos que en relación a la configuración institucional de Navarra coexisten en nuestra sociedad». Así es que esta moción, contrariamente a lo que se pretende, no es una moción por la defensa de Navarra. No es una moción para garantizar a Navarra su seguridad en su status político. Es una moción que alguien que se ha sentido descolocado, en una época en la que ha perdido un metro en la carrera, nos quiere llevar a todos, a un terreno que ya nos quiso llevar antes de firmar el Acuerdo por la Paz, cuando ese mismo Partido, que luego corrigió su posición, quiso que el Acuerdo por la Paz sólo lo pudieran firmar o sólo lo pudiéramos firmar los que estamos de acuerdo con el proyecto político de una Navarra autónoma. Y otros con mayor sentido común y con mayor sentido, sobre todo, de la responsabilidad, dijimos que por la paz podemos estar todos, todos los demócratas con independencia de que podamos tener diferencias respecto al proyecto político.

Señor Ayesa, es muy serio que ustedes asuman romper básicamente el consenso que se ha logrado en Navarra por un amplísimo apoyo político en favor de la paz y la tolerancia, y que utilicen para ello al Parlamento, y que utilicen un asunto tan grave. Que le quieran trasladar a la sociedad navarra la idea de que en este Parlamento no se pueden utilizar los cauces constitucionales porque eso significa la utilización o la legitimación de la violencia. Les están haciendo un gran favor a los Herri Batasuna y a los de Argel, un gran favor, porque eso es lo que llevan diciendo desde hace diez años, que esta reforma, según su lenguaje, no da cauce a la libertad, a las aspiraciones de no sé qué pueblo y no se puede expresar institucionalmente, son sus aliados coyunturales más eficaces. Por el contrario, los que nos oponemos a esta moción, defendiendo el proyecto político de Navarra y garantizando que no va a haber referéndum en Navarra, no ya porque no haya cauce institucional sino porque una mayoría política que representa a la mayoría de Navarra no quiere ese proyecto y por tanto no va a permitir que se celebre, somos nosotros; los que estamos ayudando a demostrar a esa parte de la sociedad que negar los cauces jurídico-institucionales para un derecho político legítimo es una aberración y que por el contrario en esa aberración ni está la Constitución ni está la Ley Orgánica de Amejoramiento. Así pues, ustedes se colocan fuera del Acuerdo por la Paz, y hoy no van a obtener aquí el apoyo que obtuvo el Acuerdo por la Paz, porque se separan sustancialmente de él, de lo nuclear del mismo, y si no quieren producir mayor deterioro en un asunto en que hemos logrado después de mucho esfuerzo la unidad de los demócratas o de esa gran mayoría, retiren este papel, que es un mal papel, hecho improvisadamente, como muchas veces nos han demostrado.

Como hay que hablar no sólo para el mocionante sino también para la sociedad navarra, que si escucha que los que estábamos de acuerdo hoy podemos estar en desacuerdo por esta moción de UDF, igual podría deducir que alguien ha cambiado su posición política, al margen de esta moción, que la considero políticamente desgraciada, y ya ha quedado dicho por qué razones, quiero explicar cuál es la posición del Gobierno y, como no, de su Partido.

Estamos seguros de que cualquier esfuerzo para

acabar con la violencia es bueno en la filosofía que así ha dejado abierta el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia logrado en Pamplona, aquí mismo, el que se ha logrado en Vitoria o el que se ratificó en Madrid.

Segundo. Estamos absolutamente seguros, no tenemos ningún complejo en proclamar que ni aún reconociendo lo imposible, es decir, ni aún reconociendo a efectos dialécticos que hubiera otras intenciones, se pueda dar el supuesto de cambiar el status jurídico de Navarra, ni en Argel ni en Madrid ni en ningún lado, señor Ayesa. No se puede cambiar el status jurídico ni político de Navarra mientras no haya una mayoría parlamentaria que sea favorable a otro proyecto político. Y, por tanto, que los ciudadanos sepan que esta moción no viene a salvar a Navarra de una situación de dificultad sino, en todo caso, viene a salvar a un partido, probablemente ni siquiera a un partido, más cercano a la realidad será decir a una persona, que en las últimas semanas, en los últimos meses ha creído estar fuera de juego. Y no hablo a humo de paja, cuando digo esto es porque algunos portavoces, de los que guardaré el nombre, me han dicho que la persona, que todos sabemos y que no nombro, porque no es necesario, la persona tal ha dicho que esta moción la presentaba para que no sucediera que yo mismo, en mi condición de Presidente de Navarra o del Gobierno de Navarra me convertía en el rey de Navarra. Yo espero que esta mezquindad, esta pequeña razón, esta razón tan doméstica no le lleve, señor Ayesa, a sostenerla y no enmendarla. Haga el favor, a Navarra, a sus instituciones, a sus fuerzas políticas, que en este asunto hemos operado con unidad de criterio, sin afán de dar codazos, de dar una lección de seriedad y de no utilizar lo importante para arrojar piedras a nadie. Y desde luego, le aseguro que a mí y a mi Partido estas piedras no nos van a hacer daño. Estas piedras nos van a venir bien para demostrar de nuevo que es difícil cambiar de mayoría, porque si en la mayoría alternativa, como parece apuntarse en los últimos datos, va a haber gentes como ustedes, ustedes son capaces de hacer cualquier cosa y no sé a dónde nos podrían llevar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urralburu.* (PAUSA.) *Señorías, continúa el debate. No ha sido suspendida la sesión. ¿Turnos a favor? Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, con continuidad en el tiempo se presentaron a esta Cámara dos mociones, una del CDS firmada por el Parlamentario señor Martínez-Peñuela, que lleva fecha de 8 de febrero, en la que se pedía que el Parlamento se ratificase en el acuerdo del día 26 de octubre, por el que se aprobó el Acuerdo sobre la Paz y la Tolerancia. a los pocos días, publicada en los medios de comunicación antes de que tuviese conocimiento de la misma la Cámara, la que es objeto de este debate. Estas dos mociones han seguido vida desigual. La primera de ellas, en una muestra de prudencia política, fue retirada por el Grupo del CDS, y la segunda está dando lugar a este debate.*

A su vez, la tramitación interna dentro de la Cámara ha tenido, también, sus incidencias. Se planteó en la Mesa y Junta de Portavoces una cierta reserva sobre su tramitación, y en la última sesión se dio cuenta y se resolvió un recurso formulado por el señor Arozarena, en nombre de Euskadiko Ezkerra, solicitando la retirada del orden del día de esta sesión por entender, decía, que quedarían vulnerados los derechos reconocidos, tanto en la Disposición Transitoria cuarta de la Constitución como en la Disposición Adicional segunda del Amejoramiento. Los informes jurídicos de los servicios de la Cámara, pusieron de manifiesto que se trataba de una moción de tipo político, que su alcance era, por tanto, netamente político, y que no tendría ninguna incidencia en el marco normativo, por lo cual no había ningún problema para su tramitación. Y en esas estamos señorías.

Es evidente que esta moción una vez más trata de colocarnos a todos los grupos de la Cámara en una situación difícil. Difícil, no sólo en cuanto a nuestra posición respecto al Acuerdo por la Paz, que es muy clara y muy nítida y todo Navarra sabe cuál es la de los distintos grupos, sino fundamentalmente en el efecto de imagen que la presentación de mociones, previamente publicadas antes de que conozca la Cámara, genera en la sociedad navarra, de tal forma que la imagen va a ser no la que se dé en la votación de esta Cámara, no la del pronunciamiento que acaba de hacer el señor Presidente del Gobierno, sino la de los titulares, la de ese reflejo elemental que se produce siempre en la opinión pública cuando los planteamientos se hacen con un cierto simplismo y con una intencionalidad claramente política. Al final va a resultar en la imagen, no en la realidad, que aquellos que voten en contra de la moción están a favor del referéndum y están a favor de todo lo que sin mucha discriminación y quizá con poco discernimiento, se contiene en esta abigarrada moción que constituye un «totum revolutum» de intencionalidades, de informaciones parciales, pero sobre todo al final, en lo que es la parte dispositiva, de un propósito que no podemos compartir en parte y que compartimos en otra. Por lo cual queremos dejar muy claro aquí qué es lo que compartimos y qué es lo que no compartimos.

La primera impresión que se deriva del contenido de esta moción está reflejada en un texto interesante que me voy a tomar la libertad de leer a la Cámara. Está en el prólogo de un libro jurídico pero es un diálogo de un escritor Reinard Letau, que dice así, ... se levanta y se va sin más palabras y nos deja llenos de premoniciones y miedo, pues no sabemos si habla de Dios o del demonio, de la verdad o de lo falso, de la bondad o de la maldad. En todo caso cada uno se aplicará a sí mismo la duda y por eso se estremecerá, pues todos tememos a lo desconocido, a lo arcano, cuando lo presentimos

cerca». Este no es el caso de UPN porque en cuanto se refiere a la cuestión central, a la que parece ser la cuestión central de la moción, no tenemos ninguna duda ni miedo alguno, por eso nos posicionamos a favor. Que UPN manifieste su voluntad de no poner en marcha ningún mecanismo de carácter jurídico constitucional, tendente a producir la modificación de dicho status, entra en el terreno de lo obvio y por tanto de lo innecesario y como es innecesario, de lo superfluo. No sólo por la firma del Acuerdo por la Paz y la Tolerancia, me abstengo de leer el texto porque ya lo ha hecho el señor Presidente, sino en cuanto que es la razón de ser de UPN y es el posicionamiento que progresivamente ha tenido y, por tanto, resulta innecesario que en este momento vuelva a ratificarse que su voluntad política es, en el supuesto de que alguien pusiese a la consideración de la Cámara el referéndum, votar en contra del hecho del referéndum y si se diese lugar al referéndum hacer campaña y votar en contra del proceso de integración. En eso puede quedar tranquilo el Grupo de UDF y sobre todo puede quedar tranquila la opinión pública. Y me alegra corroborar algo que era ya conocido que también el Grupo socialista y la mayoría de los grupos de la Cámara, conscientes de su misión y de su responsabilidad cara a la sociedad navarra asumen esta postura en sus propios y literales términos.

Ahora bien, eso no implica que asumamos íntegramente el texto de la moción. No podemos asumir sobre todo la parte dispositiva, la propuesta de acuerdo, en cuanto después de hacer una serie de referencias, incluso esta última, llega a una conclusión que no podemos compartir, porque se dice: «Todo lo cual representaría la legitimación del terrorismo como método de acción política y el quebrantamiento de los fundamentos de nuestro estado democrático de derecho». Y dentro de todo lo cual como quebranto de los fundamentos del estado democrático de Derecho entra la posibilidad de que sea sometido a referéndum de Navarra el hecho de la integración o no integración, y esto es muy grave. Alguien, ya ha hecho también referencia el señor Presidente, puede discutir el valor jurídico de la Disposición Transitoria cuarta de la Constitución, lo que no se puede discutir nunca es el principio democrático que está recogido en el artículo uno de la Constitución que configura nuestro Estado como un marco de convivencia democrática en el estado social y democrático de derecho, y mucho menos en el artículo dos que reconoce la soberanía popular. La soberanía popular se manifiesta de muchos modos y uno de ésos es un referéndum que tiene hoy un marco constitucional en la Disposición Transitoria cuarta y que está recogido, por si hubiese dudas en la Disposición Adicional segunda del Amejoramiento. Es evidente que no se puede formular, señor Ayesa, esta conclusión. Es no sólo un error de partida sino una falta de fundamentación, quizá un producto de la improvisación o de la ligereza. Al escribir hay que tener siempre muy en cuenta lo que se escribe y no es la primera vez que quizá una cierta ligereza en la escritura, una rapidez ahora electrónica en la máquina, determina que esta Cámara tenga que hacer unos planteamientos que pueden rayar en algunos casos en lo absurdo. De acuerdo en que nuestro posicionamiento es el de no poner en marcha el mecanismo del referéndum. Si se pusiese en marcha porque así lo decide la representación de Navarra, tomar un claro posicionamiento en contra, en esta Cámara y fuera de ella. Pero de ahí a afirmar que ese posicionamiento y el hecho del referéndum quebrante los fundamentos del estado democrático de Derecho hay un abismo. La diferencia, el abismo, lo constituye el no reconocer el principio de soberanía popular y, en definitiva, el principio democrático que inspira, no hay otro más fundamental, nuestra Constitución, que es la razón de ser de la presencia de todos nosotros en esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. ¿Turno en contra?* (PAUSA.) *Don Pablo García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente, señores parlamentarios, tampoco por maldad, como decía el señor Presidente, pero creo, de buena fe además, que esta moción viene firmada por el Presidente de la Gestora del Partido Popular en Navarra, y como tal, perdón, por un miembro de la Gestora, aunque con evidentes conexiones, como es lógico en un partido disciplinado cómo es el PP, con la intervención evidente de otras terceras personas, que por otra parte cumplen su función de presidencia.*

El partido político PP llamado antes AP, ahora refundado, suscribió los acuerdos de la Paz y de la Tolerancia de Vitoria, Pamplona y Madrid, e incluso en fechas muy recientes, con motivo del debate sobre el Estado de la Nación, presentó una propuesta de resolución dentro de ese consenso que realizó al final con el Partido Socialista, el 15 de febrero de 1989. Y no comprendo cómo no ha sido conocido por los autores de la moción, en la que este Grupo parlamentario, el PP, hace un escrito a la Mesa del Congreso de los Diputados después de este debate y señala lo siguiente: «La Cámara enterada de las conversaciones del Gobierno con ETA, tendentes a la deposición de las armas y el cese de la violencia terrorista, afirma: Primero. La exclusiva competencia del Gobierno en la materia. Segundo. La exclusiva responsabilidad política del Gobierno ante estas Cortes. Tercero. En todo caso dichas conversaciones deben mantener el más absoluto y escrupuloso respeto del marco de la Constitución, el Estatuto de Autonomía del País Vasco y el Régimen Foral de Navarra». Y esta solicitud formulada por el PP en Madrid, es aprobada por el Congreso de los Diputados en su reunión del 15 de febrero de 1989. Es decir, que su propio Partido, que lógicamente es el que tiene que estar enterado de las conversaciones de Argel, porque le manifestará y le informará como

tiene que hacerlo a su Presidente, señor Fraga, sobre cómo marchan las conversaciones de Argel, naturalmente además de eso su Partido presenta en Madrid un escrito, una moción a la Mesa de la Cámara de los Diputados con motivo, como he dicho, del debate sobre el Estado de la Nación, en la que solicita esto y como se ve esto es escrupuloso con la autonomía del Estatuto de Autonomía del País Vasco y con el Régimen Foral de Navarra y con la Constitución. Es decir, marca las tres directrices que tienen que ser, y esto es aprobado por el Congreso, por el Parlamento de la Nación. Parece increíble que esta moción sea posterior, no sé qué fecha, a ésta, apoyada por todo el Parlamento de la Nación. Claro, no vale solamente el decir a esto anterior sino explicar un poco de la génesis de esta moción, al menos como nosotros la entendemos. Y aquí perdonen pero cada uno tiene su pequeña parte de culpa y hay que decírselo a todos. Claro, cuando un señor o unos señores o un partido se consideran que tienen que representar el Virreinato de Navarra y dicen que son los campeones del navarrismo y por parte de otras personas se intenta emular esa actitud con declaraciones en medios públicos, naturalmente hasta cierto punto reaccionan bajo su punto de vista, diciendo, a mí a navarrista no me gana nadie, y este es el motivo de las invitaciones que por parte de personas intermedias de mi Grupo se le ha hecho a este señor, hoy el gran ausente del debate, diciéndole que retirase esta moción, que nos iba a conducir evidentemente a un deterioro sea como sea de la propia institución y a un deterioro del Tratado sobre la Paz o Documento sobre la Paz y la Tolerancia. Pero dice, es que a mí no me va a comer nadie el terreno de lo navarrista. Esta es la verdadera motivación y naturalmente se encuentran con una competición de navarrismo por un lado y se encuentran por otro lado, y por qué no decirlo, porque señor Alli no me lo tome por ironía, pero con lo elocuente orador que es él hoy le he visto hasta trastabillarse, porque claro, es dificultoso irse a un sí que en realidad en el corazón se desea que no. Pero resulta lo contrario, que claro hay que recurrir a contarnos una anécdota sobre la existencia o no existencia de no sé de qué, concretamente. (RISAS.) *Porque yo efectivamente me aplico el cuento, no sé de qué hablaba. Al mismo tiempo, sin embargo, no renuncia a su ironía sibilina, el señor Alli, y dice, se presentaron dos mociones, pero una de ellas con muy buen criterio se retiró. Dos es suma de uno y uno, y es un principio elemental en aritmética que la suma tiene que ser de cantidades homogéneas y cualquier parecido entre la moción nuestra y la moción que ahora se reitera, comprenderá que es superficial. No tiene nada que ver. No voy a recordar el contenido de nuestra moción, provocado no precisamente por nosotros ni provocado tampoco en este caso, por el Grupo PP, UDF o como sea, sino por ustedes y por ciertas manifestaciones que hicieron y que no es el caso de ahondar, porque no entra en mi ánimo volver sobre aquel tema, sino que nos bastó las declaraciones de su Comité Ejecutivo y de su Presidente para decir que precisamente para evitar el mayor deterioro de estas cosas era mejor callarnos, olvidar un poco y nada más; pero hombre, olvídelo usted el primero. No me lo recuerde otra vez, porque si no yo no hubiera hablado de esto.*

Analizando la moción, que es lo importante, yo no voy a repetir porque suscribo en su casi totalidad lo que aquí ha dicho el señor Presidente del Gobierno, pero hay dos partes efectivamente principales. En la primera parte en que, «El Parlamento de Navarra, como única representación democrática y legítima del pueblo navarro, expresa el total rechazo a cualquier acuerdo de carácter político con la banda terrorista ETA que afecte al futuro de Navarra, o a su actual status jurídico y político», naturalmente que está suscrito, pero es que para este viaje no se necesitaban alforjas, porque eso está previsto en la norma o en la estipulación quinta del Convenio sobre la Paz, que firmaron, entre ellos también, el entonces UDF. Claro, cuando vamos ya a la segunda parte y continuamos, «Y, asimismo, manifiesta su voluntad de no poner en marcha ningún mecanismo de carácter jurídico-constitucional tendente a producir la modificación de dicho status», entonces entramos en un terreno yo creo que rebuscadamente ambiguo, pero lo que quiere decir es que aquí jamás se discutirá esta cuestión. Y esto aparte de, como ya lo ha manifestado el señor Presidente, su carácter absolutamente imposible por ser anticonstitucional, y para nosotros nuestras posibilidades terminan donde empieza la frontera de la Constitución ante la que debemos ser absolutamente respetuosos, todos los que estamos aquí, en ese momento, como decimos, nosotros no podemos ya adherirnos y nos parece esto una barbaridad, aparte de que no consigue prácticamente ningún efecto deseado. Porque si aquí algún Grupo parlamentario hoy, utilizando su perfecto derecho, plantease mañana esta cuestión, habría que debatirla, ¿cómo nos vamos negar? ¿Es que por lo tanto defender la Constitución por lo visto es un motivo de una moción para discutirla o es que parece ser que el PP lo que quiere decir es que la Constitución está bien hecha en su Disposición Transitoria cuarta, por otra parte, adhiriéndose a tesis manejadas por algún ilustre miembro de UPN? Yo creo que no es eso lo que quiere decir. La parte última hasta en la que no estaba de acuerdo ni el señor Alli en su actual situación de prisión condicional (RISAS.) *es evidente. Esa no es ni tratable, porque decir que la utilización de un instrumento jurídico-constitucional supone de una u otra manera crear o dar alas o como se expresa literalmente representaría la legitimación del terrorismo, esta es una barbaridad de tal categoría que es que no necesita ni más comentarios. Decir que mover un instrumento jurídico-constitucional es representar o dar legitimidad al terrorismo es una auténtica blasfemia democrática y no puedo calificarla de forma más benigna, sintiéndolo mucho.*

Detrás de todo esto lo que late es lo que hemos dicho, una carrera por un espacio político que se supone que es exclusivo o competente de una sola persona o de un solo partido y esto no es así. Pero con independencia de ello, lo que más extraña de todo esto es la frivolidad con que se tratan estos temas, porque la Mesa de la Paz y la Tolerancia aún se preguntaba, yo creo que con bastante ingenuidad porque lo considero una persona diríamos honesta con sus propios planteamientos, quizá traída aquí con planteamientos en los que actúa como mandatario, pero decía que a ver qué le iba a contestar Eusko Alkartasuna de por qué no firmó el pacto de la Paz y la Tolerancia. Yo no soy profeta, ¿saben qué le van a contestar?, le van a contestar que por esto no firmaron el Pacto de la Paz y la Tolerancia, porque habría personas que harían lo que estaba usted haciendo, precisamente, por eso. La respuesta seguro que la va a obtener ahí, lógicamente, porque se temían que la Mesa por la Paz y la Tolerancia la quisieran manejar ustedes o mover la Mesa cuando les conviniera, cuando alguien pusiera en duda que era más navarro que ustedes. Ese es el verdadero espíritu de todo este asunto, y es el verdadero espíritu de la moción. Mire usted señor, no nos va a obligar a nosotros a que hagamos aquí una profesión de fe otra vez, un auto de fe, diciendo lo navarros que somos. Lo hemos dicho reiteradamente en todos nuestros programas electorales, lo hemos dicho en nuestros congresos nacionales, nosotros decimos que no a la integración pero admitiendo el perfecto derecho que tienen estos señores de ahí a decir que sí a la integración y que sea su objetivo, porque tan demócratas son ellos como nosotros y tienen tanto derecho a expresar sus ideas como nosotros, con la diferencia de que nosotros somos más. Y en la democracia manda la mayoría de los votos. En estos tiempos no prosperarían esas cosas, pero naturalmente no se les puede coartar el derecho a expresarlo libremente. Y eso está en el apartado dos, también, del Tratado sobre la Paz y la Tolerancia. Apartado dos, por cierto, que no es malo recordar, porque es que ahora ya tienen que salir las cosas como son, a la vista de esto. Los entonces llamados representantes de AP, actualmente refundido en la nueva PP renovada, se negaban a firmar el Tratado porque querían que se quitase del apartado dos la inclusión o la expresión de que aquellas personas que no pensasen como pensábamos los demás no tenían derecho a opinar, más o menos era esto. Y lucharon por ello, y tuvimos que amenazarlos nosotros con levantarnos de la mesa y marcharnos si no se consentía o no se plasmaba porque era un Acuerdo de la Paz y de la Tolerancia, y la tolerancia empieza por aguantar hasta las cosas que no nos gustan o las que no compartimos. En eso consiste cabalmente la tolerancia. Y un partido como el nuestro que ha hecho bandera siempre precisamente de esa tolerancia y de eliminar, en una palabra, toda esa serie de rencores de esta tierra que aún sigue siendo a veces extremadamente enfrentada y en muchas ocasiones por posturas como las que están ustedes hoy reflejando, junto con las de los otros, que por el otro lado dicen lo mismo que ustedes pero en los términos. Yo creo que a veces se necesitan el uno al otro, uno tiene que decir «Navarra Euskadi da» y el otro tiene que decir que Navarra nunca será Euskadi, sin dejar jugar a la libre democracia, que es lo previsto en la Disposición Transitoria cuarta. Ya es hora de acabar con esos fundamentalismos absolutos, como yo los califico, de uno y otro signo.

Por último, quiero decirles, señores del PP, que nosotros somos respetuosos con la Constitución, que aunque el que está tratando en Argel es el Partido Socialista, esperamos que aun sabiendo que hace las cosas muy mal, ésta la haga bien. (RISAS.) *Y cuando me preguntan a mí esto en la prensa, yo lo he dicho, no concibo que un Gobierno democráticamente elegido y por mayoría absoluta, como es el Partido Socialista, y por supuesto un partido democrático a todas luces, pueda transigir lo más mínimo en una negociación que tenga el menor carácter político con una banda de terroristas asesinos. Y tengo la total convicción y la total fe de que eso será así. Pero mire usted, en una pura hipótesis catastrofista, en el supuesto de que nos hubiéramos vuelto locos todos y que no fuera así, nosotros, los del CDS, nos lanzaríamos los primeros al monte, dicho gráficamente, pero eso sí en un monte distinto del de ustedes para que no nos confundieran. Nada más.* (RISAS.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Cabasés, tiene la tribuna a su disposición.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo no voy a empezar haciendo afirmaciones de lo navarros que somos también nosotros, porque me parece que sería una absoluta perogrullada y voy a tratar de evitar hacer afirmaciones innecesarias en esta tribuna. Pero no tengo más remedio que empezar mi intervención haciendo referencia a que ha sido solamente el escrúpuloso respeto democrático que siente Eusko Alkartasuna el que ha permitido que hoy estemos debatiendo esta moción que con todo su legítimo derecho ha presentado el Grupo de UDF. Porque, en definitiva, este debate al final es entre actitudes democráticas y actitudes no democráticas, y yo creo que eso ya se ha puesto de manifiesto a lo largo del debate por quienes me han precedido en el uso de la palabra. Y no es menor la importacia que tiene y la referencia que hay que hacer a los planteamientos democráticos porque me voy a referir también a la sorprendente iniciativa de Euskadiko Ezkerra, que probablemente tratando de evitar la situación incómoda que se le podía generar con este debate y la votación de una iniciativa propuesta en esta materia por un compañero de la Comisión de la Paz y la Tolerancia quería evitar que se debatiese esta moción que es en definitiva una iniciativa, y repito, ejercitada con arreglo al derecho democrático que nosotros queremos reconocer. Iniciativa, la de Eus-*

kadiko Ezkerra, que contó con el apoyo del Partido Socialista y del CDS en la Junta de Portavoces. Fue nuestro voto decisivo el que impidió que esta moción no se debatiese, hurtando así yo creo que una materia que en definitiva siempre va a estar candente en Navarra, y es el enfrentamiento o el antagonismo que hay entre las posturas antidemocráticas de un signo y de otro signo. Porque es imaginable que a los que más repudia el fondo de este planteamiento es a los nacionalistas y pese a todo hemos defendido que este tema se traiga aquí a debate. ¿Por qué? Precisamente porque prima fundamentalmente nuestro espíritu democrático y por lo tanto deja sin naturaleza todas esas críticas y esa utilización maniquea que se suele realizar, como denunciaba hace un momento el señor Alli, que el que no comparte el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia está con la violencia. Una utilización abusiva de maniqueísmo que están realizando todos ustedes en contra de Eusko Alkartasuna. Y maniqueísmo que yo tengo aquí que denunciar, porque evidentemente es otro signo de actitud antidemocrática. Yo creo que convendría tomar buena nota, que cuando a un partido político o a un Grupo parlamentario se le ocurre una iniciativa no es razón suficiente la incomodidad que pueda generar en los demás, para intentar evitar que se debata y se vote en un Parlamento. Y mucho más cuando ha sido reiteradamente expuesto por el portavoz de ese Grupo parlamentario su deseo de que esta moción se debatiese en el Pleno, como ya lo puse de manifiesto, y todos lo recordaran, en la Junta de Portavoces.

Evidentemente, el texto de la moción que se nos presenta para nosotros no puede dejar de calificarse como absolutamente antagónico con la pluralidad política de nuestra tierra y consecuentemente con la libertad de los navarros a decidir libremente nuestro futuro y a tomar nuestras propias decisiones. Pero esta calificación que nos permitimos otorgar a su iniciativa, señor Ayesa, no es en absoluto ajena al clima que se está generando en Navarra a raíz de los acuerdos de la paz y la tolerancia. Acuerdos que el señor García Tellechea ya empezaba a elevar a tratado y que probablemente al final de la legislatura igual se llame tratado internacional. Pero en definitiva, al final ese tratado, ese acuerdo, llámenlo como quieran, está generando un clima que desde luego difícilmente puede resultar admisible o conveniente para conseguir los fines que en su día trataba de conseguir a través de una serie de iniciativas. Y voy a aludir a algunas de ellas. No me voy a referir a ese concurso de ideas tan pomposamente anunciado en unas campañas publicitarias muy costosas y vergonzosamente resuelto, sino que voy a hacer referencia, por ejemplo, a la necesidad de la intervención directa del Defensor del Pueblo ante la posible vulneración de derechos individuales reconocidos en la Constitución por el acuerdo de la Comisión de promover las iniciativas individuales, que por cierto no movió la intervención del pueblo una decisión de la Comisión, como hubiese sido mínimamente obligado, sino la denuncia de un ciudadano que se veía coartado en el ejercicio de sus libertades individuales. Y también he de confesar, porque es otra constatación que nosotros tenemos, y ustedes también, que han llegado a nuestro Grupo innumerables propuestas de adhesiones colectivas forzadas por miedo y por coacción. Por miedo, porque mucha gente ha tenido que sumarse a la adhesión pensando que puede ser marginado en los tratamientos de la Administración, que pueden serle retiradas subvenciones, o por la coacción instada desde la propia Comisión ofreciéndoles la posibilidad de hacer campañas sociales, campañas culturales, como paladinamente ha reconocido públicamente el Presidente del Ateneo de Navarra. Yo no me sentiría en absoluto orgulloso de participar en una comisión que genera semejante tipo de problemas y que contribuye a crear un clima del cual, no es lo de menos, se deduce la posibilidad de que un Grupo parlamentario miembro de esa Comisión presente una iniciativa de esta naturaleza. Porque yo creo que es escurrir un poco el bulto, señor Urralburu, el no citar aquí un nombre atribuyéndole la única y exclusiva responsabilidad de esta iniciativa. Usted sabe perfectamente cómo piensan los autores de esta moción, que no es solamente uno, es un colectivo político que existe en Navarra que desde luego no es demócrata. Y yo le quiero recordar una frase que fue dicha públicamente por el señor Fraga afirmando: «Jamás consentiremos la incorporación de Navarra a un proyecto político con el resto de los vascos». ¿Por qué? Porque independientemente de la mayoría política o minoría que se dé en Navarra nunca jamás van a consentir ese paso, por lo tanto están negando un derecho de los navarros. Pero es que además usted está pactando con un partido político y con un Presidente de un partido que no es al que usted se refería cuando emitía ese nombre. Está afirmando que ha caducado una parte de la Constitución, y encima usted dice que es una cuestión discutible jurídicamente. Yo creo que cuando uno se encuentra en posiciones políticas de esa naturaleza difícilmente se puede escurrir el bulto. Decir que se comparten objetivos y no compartir las estrategias es suficiente para colaborar o por lo menos reconocer legitimación democrática a quienes opinan de esa manera. Cualquier intento en Navarra de evitar el que se pueda dar un pronunciamiento directo de los navarros es antidemocrático, cualquiera, venga por parte de quien venga. Y eso es lo que buscan los dos antagónicos extremos que existen en Navarra, con los cuales ustedes muchas veces contribuyen y colaboran precisamente por coincidencia de objetivos. Y eso es precisamente lo que a nosotros nos suelen achacar, y cuando hacía referencia a esas identificaciones maniqueas que muchas veces se realiza por su parte de confundir o de no aclarar suficientemente la identificación de violencia con nacionalismo vasco, que nosotros hemos denunciado reiteradamente en esta Cámara, se está contribuyendo de la misma manera y «ad sensu» contrario a lo que les está pasando

ahora a ustedes con su compañero de viaje, UDF, en la Comisión de la Paz y la Tolerancia.

Yo creo que es evidente que si continúa la progresión del voto abertzale que se da en Navarra, y no hay más que contemplar la conciencia política de la juventud, y que además se está reconociendo proceso electoral tras proceso electoral, porque ahí están los números y los números no engañan, nos podríamos encontrar con que es posible y va a ser probable y segura una modificación de esas mayorías y minorías con las cuales ustedes juegan. Y estoy absolutamente convencido que el respeto escrupuloso democrático que nosotros estamos hoy ejerciendo, siendo una minoría, no lo vamos a encontrar el día que seamos mayoría. Y eso sí que me parece preocupante. No se está educando a la gente en Navarra en ese criterio de tolerancia, no se está educando. Se está educando en imponer y en machacar las tesis de la mayoría sobre las de la minoría. Y el día que esas tesis hoy minoritarias pasen a ser mayoritarias difícilmente van a poder encontrar ustedes el mismo respeto que ustedes no están teniendo hoy con los demás.

Nosotros creo que estamos siendo un ejemplo de tolerancia sin haber suscrito ese Pacto. Primero, admitimos a debate una iniciativa de esta naturaleza, cosa que no han hecho ustedes, lo cual también es importante reconocer. Y por otra parte, nosotros, sabiendo ustedes que tenemos un planteamiento y un criterio político diferenciado de ese status actual al que hace referencia la moción con respecto a Navarra, no estamos en ningún caso calificando ni de antinavarros ni de ajenos a Navarra ni defender otros intereses que no sean los de Navarra los que ustedes defienden. Y tendríamos los mismos argumentos, porque en este momento el debate no es sobre quién defiende más a Navarra. Yo podría con la misma legitimación que a mí se me puede asociar a la Comunidad Autónoma Vasca asociarles a todos ustedes al centralismo español. Y lo he dicho en más de una ocasión. Nadie nos va a ganar a nosotros en la defensa de la personalidad política de Navarra y se lo estamos demostrando, y lo estamos demostrando no con palabras, con hechos; y lo estamos demostrando en la Junta de Transferencias; y lo estamos demostrando en la Junta que está negociando el Convenio Económico; y lo demostraremos en cualquier iniciativa política que se plantee en esta tierra. Pero eso sí, con un enorme respeto a nuestra posición de minoría y por lo tanto sin tratar de imponer a nadie algo que es un planteamiento básico nuestro, pero reclamando y exigiendo, eso sí, el derecho a que nosotros podamos comunicar y hacer progresar nuestras ideas. Cosa que ustedes maniqueamente tratan de evitar con constantes identificaciones de nuestras tesis políticas, tan absolutamente legítimas como cualquier otra, con la violencia. Y yo he de afirmar aquí una vez más, que el más perjudicado con la violencia, el que más desea que termine el terrorismo de ETA es el nacionalismo vasco, porque ese día, esos señores y otros muchos más en Navarra se van a quedar sin mensaje político. No van a poder asustar a los navarros con nada y van a tener que entrar al debate y al análisis sereno de en qué consisten los dos proyectos políticos, la alternativa política que se ofrece a los navarros. Pero es que hay más, desde un punto de vista político nosotros estamos acatando una Constitución que no hemos votado, con la que estamos en absoluto desacuerdo. Esa Constitución reconoce que en Navarra se puede crear un status político por un Amejoramiento aprobado por una ley del Parlamento de Navarra, y sin embargo, la otra posibilidad política exige esa misma ley y dos refrendos sucesivos. Desde luego no admite ningún parangón un procedimiento con el otro. Y estamos acatando ese sistema tan injusto y tan discriminatorio con dos alternativas políticas diferentes. Luego por lo tanto, yo creo que cuando aquí empecemos a debatir y a hablar sobre alternativas políticas hay que hablar de los contenidos concretos. No vale decir, como se está diciendo aquí, que el derecho de los navarros es algo que está reconocido, cuando automáticamente se considera poco menos que lo peor que puede suceder en Navarra que los navarros se puedan pronunciar directamente. Y tampoco es conveniente ni es democrático afirmar que los representantes de los navarros han tomado en su nombre la decisión, decisión que está reconocida expresamente a todos y cada uno de los navarros y en la cual previsiblemente ustedes también se podrían encontrar con la sorpresa con la que se encontraron, por ejemplo, en el único referendum que se ha planteado en Navarra después de la Constitución, el de la OTAN. Siendo mayoría lo perdieron y eso también podría suceder ahora. Lo que ocurre es que ustedes no están dispuestos a aceptar en el fondo que los navarros tengan ese derecho a decidir libremente su futuro. Y aquí, y no nos olvidemos, líderes que hoy se dicen demócratas han hecho apelaciones al ejército, afirmando, que si Navarra se incorpora un día a la Comunidad Autónoma Vasca, eso va a ser poco menos que el primer paso a la independencia y como el que en teoría garantiza la unidad constitucional es el ejército, que el ejército esté presto a intervenir en ese momento. Y son afirmaciones que se han hecho aquí y que para nosotros son tan antidemocráticas y tan bárbaras como las del que hoy afirma, también desde sus posiciones democráticas y ejerciendo un cargo de representatividad, que una disposición transitoria de la Constitución está caducada, algo suscrito por esa misma persona que además es Presidente del primer Partido de la oposición y que encima se ofrece como alternativa política navarra.

Yo no sé si, como decía el señor García Tellechea, el señor Alli está o no en prisión incondicional. Pero, señor Alli, en estas cuestiones no se puede estar nadando y guardando la ropa. Yo no sé si usted discrepa o no del señor Medrano o del señor Aizpún cuando dicen que la Disposición Transitoria cuarta está caducada, pero lo que sí sé que usted es en este

momento el máximo representante a efectos externos del Partido Unión del Pueblo Navarro, y por lo tanto no vale venir aquí a leer cuentos rehuyendo el pronunciamiento político directo sobre cosas tan fundamentales y tan graves, porque al final ustedes están induciendo a la confusión de la gente de Navarra y desde luego no es baladí una posición en la que pretende escurrir el bulto y quizás está cumpliendo con una penitencia de los pecados cometidos en la época de carnavales, que usted sabe muy bien a cuáles me refiero, cuando tiene que votar aquí una moción que le repugna porque a usted le tiene que repugnar. Usted es un demócrata, pero oiga usted, la democracia al final no son solamente palabras, son hechos. Nosotros lo estamos demostrando aquí todos los días, ahí sentados. Nadie nos estará viendo hacer ningún tipo de aspaviento de denuncia a cualquier planteamiento que hagan ustedes y que mayoritariamente sea aceptado. Pero lo que yo entiendo que no es admisible es que no se corresponda desde la mayoría con esa misma actitud. Nosotros siempre hemos exigido respecto a la minoría, y además lo hacemos desde nuestra posición de minorías, sabiendo que el día que seamos mayoría exigiremos también el mismo respeto a esa minoría que no comparta nuestra forma de pensar. Nosotros siempre hemos hecho pronunciamientos absoluta y tajantemente democráticos y ninguno de ustedes lo pondrá nunca en duda, y sin embargo ustedes no nos están respondiendo con la misma moneda.

Por lo tanto, señor Ayesa, yo no le voy a pedir que retire la moción porque ya se lo pidieron sus compañeros de la Comisión de la Paz y la Tolerancia y usted les hizo caso omiso. Usted ha escuchado aquí unas intervenciones en las cuales, poco menos, que le han dicho que eso puede suponer la ruptura de un criterio de tolerancia porque en definitiva se apartan de aquel acuerdo que ustedes firmaron. Yo lo único que sé, es que aquí, al final, todo son palabras, pero que lo que valen, en definitiva, a la larga, van a ser los hechos. Los hechos van a ser los que demuestren si efectivamente ustedes son o no demócratas. No porque se vote aquí o se acepte o se apruebe o no esta moción, sino porque estén ustedes dispuestos a reconocer que opiniones sobre Navarra puede haber muchas y que todas y cada una de ellas son tan legítimas como la que ustedes sustentan. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, la moción que nos presenta el Portavoz de UDF, ahora en la Gestora del Partido Popular, es como muchos de ustedes ya lo han señalado, absolutamente ociosa, y abandonado por la premura de tiempo cualquier referencia que también ya ha sido hecha a su bastante penosa redacción.*

Nos propone un asunto de trascendencia, a juicio al menos de su Portavoz, pero no vamos a engañarnos, se trata única y exclusivamente de una propuesta partidista, sin duda alimentada por unos horribles celos hacia otros partidos que se han situado mucho mejor en esta desaforada carrera para demostrar quién es más navarro. Y claro, los dirigentes de UDF y también los de Unión del Pueblo Navarro han encontrado ahora la horma de su zapato en el Partido Socialista Navarro y en su Secretario General, porque también tengo que decir que el Partido Socialista desde hace ya varios años ha entrado en liza para desentrañar la profunda trascendencia que se encierra en esa vaciedad tautológica que se condensa en la frase, «Navarra es Navarra». Yo creo que realmente va a ser y va a constituir la gran aportación al pensamiento político y a la teoría política en general. Porque ustedes creo que reconocerán que la realidad navarra discurre realmente por otros derroteros y los ciudadanos navarros están mucho más preocupados por otros problemas: el paro, la carestía de la vida, ese alarmante crecimiento de los precios, en Navarra el índice ha subido punto y medio, la mitad de lo que está previsto como inflación para este año, el precio de los pisos, la sequía y también probablemente a estas horas por la suerte o los problemas del Osasuna.

Esta moción, señor Ayesa, es inútil, innecesaria, redundante, inoportuna y también maliciosa políticamente. Pretende nada menos que ratificar y desarrollar el apartado quinto del Acuerdo por la Paz y la Tolerancia. En primer lugar, ¿qué sentido tiene ratificar lo ya ratificado? ¿o es que nos va a proponer la misma moción usted de UDF cada quince días o cada vez que el señor Urralburu les gane a ustedes en navarrismo? No se me escapa de ningún modo el mezquino interés partidista de UDF pero dar con el final de la violencia, de la violencia terrorista, es un asunto de la suficiente seriedad como para obviar particulares intereses de protagonismo personal o de partido. En segundo lugar, si se trata de desarrollar un punto del Acuerdo por la Paz y la Tolerancia, y no eche usted en saco roto esta segunda palabra o el significado de esta palabra, tolerancia, la simple cortesía, también la decencia política, exige consultar con el resto de los firmantes. ¿No se les ha ocurrido?, creo que sí se les habrá ocurrido, pero en tal caso UDF hubiera perdido todo protagonismo y no pondría a Unión del Pueblo Navarro, como lo hemos visto, y también al Partido Socialista en esa especie de brete navarrista.

La moción, repito, es inútil e innecesaria pues los partidos democráticos hemos dicho y reiterado que las cuestiones políticas deben resolverlas los representantes de la voluntad popular. Es además inoportuna porque transmite la falsa idea de que en Argel se está cociendo algo en relación con el futuro de Navarra, a espaldas de las fuerzas políticas navarras. En el preámbulo de la moción usted disipa cualquier duda sobre las actuaciones del Gobierno

de Madrid pero sin embargo su iniciativa demuestra justamente lo contrario, su temor a que se hagan trampas en Argel. Y en el fondo yo me pregunto si ustedes no se están autorretratando al expresar estos temores, porque generalmente siempre cree el ladrón que todos son de su condición. ¿En qué quedamos, señor Ayesa, tiene usted dudas sobre la actuación del Gobierno o no tiene usted dudas?, si hay dudas lo mejor es que las exponga claramente y si conoce cosas que los demás desconocemos, ignoramos, haga desde su antigua ideología democristiana la obra de caridad de enseñar al que no sabe.

En esta moción, por añadidura, se quiere cerrar el paso a quienes queremos un futuro político para Navarra vinculado al resto de los vascos. Lejos de practicar la tolerancia, virtud política tan deseable como escasa desgraciadamente, se vuelve a agitar el antivasquismo. El informe de los letrados ya aclara de manera precisa el limitado alcance de esta moción, cuya retirada hubiera sido, y sigo insistiendo muy oportuna. Si Euskadiko Ezkerra pidió un informe jurídico es porque era necesario. Esta moción contiene como varios portavoces lo han puesto de manifiesto, abiertas contradicciones con la Constitución y con los derechos individuales de todos los ciudadanos. No fue ciertamente para resolver una pretendida incomodidad ni para coartar la libertad de expresión, Euskadiko Ezkerra sabe en carne propia lo que es tener limitada la libertad de expresión en la prensa local, era precisamente para evitar esta confusión de la que todos ustedes se han hecho eco. Yo sinceramente pienso que ese alarde de sentido democrático de Eusko Alkartasuna, que al parecer ha posibilitado el que podamos discutir y que llegue esta moción al Pleno, lo puedo juzgar, honestamente, por el deseo de pescar en este río que usted, señor Ayesa, ha revuelto y así permitirse desde esta tribuna, desprestigiar y desacreditar el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia que entre todos firmamos. Entre todos espero yo que podamos seguir manteniéndolo, pero ellos apostaron desde el principio, antes de que naciera, porque abortara. Y ya que estamos en este tema, he de recordarle, señor Ayesa, que ustedes firmaron también el segundo punto del Acuerdo por la Paz y la Tolerancia que reconoce la legitimidad de toda idea o proyecto político sobre el futuro de Navarra.

La segunda parte de su moción ciertamente me parece improcedente. Destila ese antivasquismo característico de su Partido y la verdad es que sus constantes referencias al Acuerdo por la Paz y la Tolerancia me han hecho concluir que su posición es francamente intolerable. Pretende que pasemos por alto la grosera y burda equiparación que hace entre la legitimación del terrorismo y la puesta en marcha del mecanismo jurídico-constitucional que permitirá un marco político democrático común a todos los vascos. No pretenderá usted, señor Ayesa, que dejemos sin respuesta tan grueso desatino, tan virulenta agresión a los partidos democráticos vascos y tan zafia equiparación entre partidos vascos y terrorismo. No, señor Ayesa, por ahí ni podemos ni queremos pasar, ni tampoco lógicamente podemos caer en semejante trampa para osos forales.

He de recordarle a usted y a su Partido y a su Presidente, que cada día probablemente se desayuna con una Navarra foral siempre española, que ese mecanismo democrático, no terrorista, está previsto tanto en la Transitoria cuarta de la Constitución Española como en la Adicional segunda de la LORAFNA foral; para que no se quebrante el estado democrático de derecho. Usted propone que democráticamente, aquí entre nosotros, entre amigos, suspendamos, un derecho democrático. ¿Sabe usted, señor Ayesa, dónde reside la gran diferencia entre usted y yo?, ¿lo que separa EE del PP? No radica sólo en la gran distancia entre nuestros proyectos sociales, económicos, políticos, que los hay y mucha, está sobre todo en que ustedes pueden estar seguros que Euskadiko Ezkerra siempre defenderá el que ustedes tengan la posibilidad democrática de defender sus propios proyectos políticos. Esa es la gran diferencia, porque yo, ni Euskadiko Ezkerra, después de la moción que usted acaba de presentar no podemos esperar el mismo trato que el que nosotros daremos y seguiremos dando porque nada nos impedirá seguir siendo tolerantes. Lo que nos separa es la asunción de la tolerancia política como valor esencial de la convivencia pacífica.

Y para terminar, señor Ayesa, le quiero decir en euskera cuatro palabras sin que le incomode: Gaur Euskadiko beste herrialdekin bat izan gaitezen nafarrok ate bat irekirik daukagu, Euskadiko Ezkerrak ez du inoiz ate hori ixten lagunduko, inoiz ez, inolaz ez Ayesa Jauna; que quiere decir que existe una puerta abierta democrática para resolver un problema que muchos navarros consideramos que es un problema o un contencioso como lo quiera usted decir. Euskadiko Ezkerra no hará nada para que esa puerta se cierre y lo que le reprocha es que usted quiere cerrarla, ponerle un candado y crear entre nosotros la tensión y la crispación absolutamente innecesarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Señor Ayesa, turno de réplica.* (PAUSA.) *Adelante, señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Realmente yo creo que hemos asistido al debate de dos mociones distintas, una la que yo he presentado y otra la que algunos grupos han tratado desde esta tribuna. El preámbulo de la moción dice bien claro el contenido y la proposición que nosotros hacemos de la moción, o sea, quiere decir, que nosotros lo que pretendemos es que si en las negociaciones o conversaciones, a mí me gusta más usar ese término porque creo que las negociaciones implican algo más, se desprendiese algún acuerdo sobre Navarra, fuese de aplicación este acuerdo. Y quiere decir que este acuerdo sería sobre la base de una negociación entre el Gobierno y la banda*

terrorista ETA. Y no pretendemos nada más, porque nosotros no pretendemos, y ahora me voy a referir a los partidos nacionalistas, abertzales, cerrar ningún mecanismo, ni pretendemos cerrar la Transitoria cuarta en su desarrollo si ustedes obtienen los votos necesarios, ni pretendemos cerrar el camino del Amejoramiento del Fuero, lo que nosotros pretendemos cerrar es desde las posibilidades de un acuerdo, que venga desde una negociación entre el Gobierno y la banda terrorista eso, y nada más. Nosotros no pretendemos cerrarlo por caminos antidemocráticos. Y por cierto, que quiero agradecer a ambas formaciones el tono cortés en el que se han dirigido hacia nosotros, no así a otras formaciones a las que luego me referiré. No pretendemos nada más que cerrar esa vía, la posibilidad de cualquier tipo de referéndum en el cual se ponga a Navarra, a los navarros, en confrontación civil, nada más. Pero si ustedes un día tienen veintiséis votos en este Parlamento porque la mayoría del pueblo así lo quiere, nosotros aceptaremos esa posición. Como nosotros en el 77 salimos luchando por la posición actual, nos hemos mantenido en esa posición y nos mantendremos en el futuro aunque nos quedemos solos y otros cambien, pero nosotros nos mantendremos en esa posición.

Al señor Pablo García Tellechea yo le voy a pedir un favor y un ruego. Le voy a pedir que cuando se dirija a otro partido político se dirija en un tono de respeto y no con la sensación que usted ha dado aquí con un tono despectivo hacia un partido político, que tendrá las siglas que quiera, pero usted las ha usado en un tono verdaderamente ofensivo. Usted, señor García Tellechea, nos acusa a nosotros. Usted ha querido presentar otra moción para rectificar o ratificar el Pacto de la Paz y la Tolerancia, y nosotros esta moción la presentamos en ese sentido que he dicho, pero ustedes la presentaban en otro sentido muy distinto. Lo que pasa es que no encontraron eco en el resto de los partidos, porque ustedes la presentaron de una manera oportunista para incidir sobre un problema interno de otra formación política de esta Cámara, con lo cual no nos acusemos de nada. Y yo, señor Pablo García Tellechea, que es lo mismo, y estas palabras son también para el señor Presidente del Gobierno, que ha hablado en nombre propio, en nombre del Gobierno, y en nombre del Partido Socialista, quiero decirles que cuando se dirijan a una persona que no está presente en esta Cámara, eso a mí me parece falta de ética política. Ese señor en este momento no puede estar en esta tribuna y no puede refutar los intentos de descalificación personal que ustedes han hecho desde esta tribuna con unas imputaciones que yo rechazo y que son absolutamente falsas.

Yo quiero decirles, desde luego, que en ese juego de la descalificación personal de mis oponentes políticos no me encontrarán ustedes nunca. Yo podré hacer una valoración negativa de su política o de sus argumentos políticos, pero jamás una descalificación personal y menos, mucho menos, de aquellos que están ausentes y que no se pueden defender desde esta tribuna. Otros medios hay para una confrontación verbal o escrita en otros medios entre ambos políticos, pero nunca desde una tribuna donde no se puede defender.

Señorías, muchas acusaciones se nos han hecho, intolerantes, inoportunos, que queremos ser más navarristas que nadie. Nosotros seguimos una línea desde el 77 y la misma línea hemos de seguir en el futuro. Siempre defendiendo a Navarra, siempre defendiendo a Navarra como una Comunidad Foral. Yo estaré siempre al lado de aquellos que la defiendan como tal. Si alguno en un momento dado tiene la tentación de cambiar, yo lo respetaré pero desde luego no me encontrará en su camino. La moción no va contra los principios constitucionales. No va contra que nadie pueda poner en marcha en esta Cámara las disposiciones constitucionales y del Amejoramiento. La moción va contra unas informaciones, contra un supuesto que se da de que pueda ponerse en marcha a través de unas conversaciones con la banda terrorista esas posibilidades de un referéndum, de cualquier tipo de referéndum que lleve a Navarra a una confrontación civil. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Presidente, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, yo no quiero reabrir el debate, pero es que la réplica todavía lo ha estropeado más. Aparte de que no me ha aclarado si el señor mocionante ha hecho suya la petición casi generalizada de que esa segunda parte de la moción la liquide porque no se sostiene, no nos ha respondido a nadie sobre esa propuesta. Es que tengo que negar porque es una falsedad, y no a una persona sino a un Gobierno, la posibilidad que literalmene ha planteado de que si en las conversaciones de Argel entre el Gobierno y ETA se desprendiese algo, he copiado literalmente, que afectara a Navarra, no lo ha expresado tan exactamente porque lo ha dicho de otra manera, pero casi literalmente en su contenido, pretendemos cerrar esa vía. Como el Gobierno de la nación, que supuestamente estaría afectado por esta hipótesis, no puede responder y yo pertenezco políticamente a ese Gobierno, a ese Partido, lo que le digo es que la duda ofende. Simplemente plantear esa hipótesis de trabajo nos ofende a bastantes, no creo sólo a los miembros de este Partido sino a bastantes demócratas que un Parlamento navarro, que además defiende la Constitución, impute la posibilidad al Gobierno de la nación de hacer una atrocidad, en términos democráticos, tan grave. Y nos hemos quedado sin saber si el mocionante en vez de explicar lo que explica, defiende literalmente lo que dice. Pero en fin, tendremos que ser consecuentes en el voto en relación al texto, no en relación a las palabras.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Señor Presidente, la moción que hemos presentado la vamos a defender en sus términos, y yo no sé si no me explico bien, es posible que no, y ahora el señor Presidente, que es muy inteligente, naturalmente es seguro que yo no me he expresado bien, no lo puede dejar de entender. Yo lo que mantengo es la moción en los términos estrictos y con el preámbulo que tiene, porque el preámbulo lo deja muy claro. En la moción que planteamos los términos son en cuanto a que no haya ninguna posibilidad de plantear cualquier tipo de referéndum. Si ese referéndum de alguna manera llegase hasta este Parlamento, no sé por qué vía, como consecuencia de esas conversaciones, entonces la moción se encuadra ahí. Nosotros no rechazamos que en otros supuestos, al margen de las conversaciones de Argel, cualquier Grupo de esta Cámara pueda traer aquí esa proposición porque está en su derecho y porque le ampara la Constitución y el Amejoramiento del Fuero. Por lo tanto la vamos a mantener en sus términos.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, si no conozco mal el Reglamento, lo que aprueba el Parlamento es la resolución.*

SR. PRESIDENTE: *Exactamente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Por fortuna no tenemos que votar el preámbulo, no es que lo arreglara mucho, lo estropeaba más. Sólo tenemos que votar la moción. Y debemos entender que en la moción se dice lo que se dice, que, «El Parlamento manifiesta la voluntad de no poner en marcha ningún mecanismo de carácter jurídico-constitucional –y no leo todo– porque representaría la legitimación del terrorismo como método de acción política». Bien, eso es lo que vamos a votar en contra, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Esta Presidencia no caerá en el error de interpretar lo que se dice o se deja de decir, que no es cosa de la Mesa, como es bien claro en todos los supuestos. La cuestión es ¿ustedes piden tiempo para aclarar? bien, si no a votar. ¿Nadie lo pide? A votar. Se vota lo que está escrito. Señorías, terminado el debate, se va a proceder a la votación. se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 19; votos en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con el resultado, queda rechazada la moción presentada por el Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral y que ha sido debatida.*

Interpelación presentada por el Ilmo Sr. D. Miguel Urquía Braña, sobre diversos extremos relacionados con el envío, por parte de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, del proyecto correspondiente a la normativa que ha de regular a futuro, el régimen de derechos pasivos de los funcionarios.

SR. PRESIDENTE: *Entramos a continuación en el quinto y último punto del orden del día: «Interpelación presentada por don Miguel Urquía Braña sobre diversos extremos relacionados con el envío, por parte de la Diputación Foral-Gobierno Navarra, del proyecto correspondiente a la normativa que ha de regular a futuro, el régimen de derechos pasivos de los funcionarios». Por favor silencio. Tiene la palabra el señor Urquía para su defensa.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, me cabe el triste honor, la desagradable obligación, de ocupar esta tribuna para recordar al Gobierno de Navarra, a través de esta interpelación, que una ley cuando se promulga debe cumplirse y que tal principio afecta a todos, incluido el Gobierno. Por otra parte, pensamos que la Administración tiene mayor responsabilidad ya que su papel ejemplarizante es mucho más amplio que el de un ciudadano corriente y sus actuaciones afectan a la gran mayoría de los administrados, bien de una forma directa o indirecta. Vemos que en el artículo quince de la Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1988, el punto cinco señala textualmente que, «La Diputación Foral-Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra, dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de esta Ley, el proyecto correspondiente a la normativa que ha de regular a futuro el régimen de derechos pasivos de los funcionarios de la Administración pública de Navarra». Han pasado con creces estos seis meses y este Parlamentario no tiene noticia que tal proyecto de ley se haya remitido a esta Cámara. Resulta ya una recalcitrante postura por parte del Gobierno, porque tal proyecto de ley debería haber sido presentado en 1985 según otra Ley, igualmente incumplida por el Gobierno. No se llega a entender cuál es el motivo que obliga al Gobierno a incumplir la ley de forma tan reiterada. Motivos económicos no creo que se deban aducir, pues sea la cuantía que sea la responsabilidad algún día habrá que afrontarla y mientras tanto cuanto más tiempo pase mayores perjuicios está produciendo en el funcionariado. Funcionariado que no tiene su futuro reglamentado como es de ley.*

Señores del Gobierno, entiendo que no se puede, en justicia, demorar por más tiempo la remisión de este proyecto de ley al Parlamento. La Administración debería tener un exquisito cuidado en cumplir la ley de una forma escrupulosa y no lo está haciendo. El ejemplo que está dando a la ciudada-

nía es verdaderamente desastroso. ¿Qué credibilidad puede tener un Gobierno que no duda en vulnerar las leyes en cuanto le resultan de incómodo cumplimiento? En un Estado democrático de derecho parece intolerable tal actuación por parte del Gobierno.

Señoras y señores parlamentarios, quiero hacer unas consideraciones porque creo que deberíamos preguntarnos si cuando venimos al Parlamento es simplemente a pasar el rato, esta tarde no se puede decir así, y también quiero señalar que nuestros representados nos han de pedir cuentas y creo que esta prepotente actuación del Gobierno incumpliendo las leyes con absoluta impunidad es más propia de otras latitudes. Asimismo creo que no podemos dar la razón con nuestra pasividad a los que dudaban de la eficacia del Parlamento. Yo como miembro del Partido Popular de Navarra interpelo al Gobierno para que exponga las razones de tal retraso en la presentación del mencionado proyecto al Parlamento de Navarra, y que este Gobierno se dé por instado a presentar tal proyecto de normativa en el plazo que la Cámara considere razonable, no debiendo ser mayor de tres meses. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Tiene la palabra para contestar a la interpelación el señor Aladino Colín.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Señor Presidente, señorías, al señor Urquía se le ha ocurrido coger la Ley de Presupuestos del año 88, dar un repaso a la misma, leerla literalmente y ha dicho, en los órdenes del día de la Cámara no aparecen tal, tal y cual cosa. Incumplimiento. Bien, hoy sólo vamos a tratar de esta interpelación, ya habrá ocasión próximamente de demostrar al señor Urquía que algunos de los incumplimientos que denuncia no son tales. En todo caso, como hoy vamos a tratar ésta, vamos a ver si soy capaz de concretarle, en nombre del Gobierno, las razones por las que aún no ha sido remitido a la Cámara el proyecto de ley foral por el que se regulan los derechos pasivos de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra, con la humilde esperanza, frente a su calificativo de prepotencia, de que las que le dé sean suficientes para justificar el retraso en el cumplimiento de ese compromiso.*

Hablar de los pasivos de los funcionarios públicos después de la aprobación del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra es hablar de una norma que ha de llegar. Hasta ahora poco más se ha dicho por nadie como no sea eso que debe hacerse una norma. Primero un reglamento, porque eso era lo que decía el propio Estatuto y, después una ley, porque ininterrumpidamente desde la Ley de Presupuestos del año 84 el Parlamento ha considerado que ese ha de ser el instrumento jurídico más propicio para solucionar la cuestión. A la vez, también es cierto, se ha venido recordando al Gobierno año tras año que la referida norma no llega y se ha denunciado, como se hace ahora por el interpelante, ese incumplimiento. Pero lo cierto es que nadie ha dicho nada más en el Parlamento, y poco más fuera de él, aunque algo fuera sí se ha dicho. Tengo el convencimiento de que si no se ha hecho ha sido por la única razón de que se adivina como lo que es, un asunto muy complejo. Y lo es en primer lugar porque se trata de planificar el futuro, pero ni siquiera el futuro inmediato. Aquí se trata de hablar del año 2010, 2020 y hasta el año 2086, como voy a intentar demostrar a sus señorías. Y, efectivamente, este tiempo choca con el tiempo político, que es mucho más efímero por naturaleza y lleva a menudo a la tentación de pensar que planificar a tan largo plazo no ofrece ninguna rentabilidad.

Vamos a ver si explicando algo, como digo, con humildad, sin ni siquiera un rasgo de prepotencia y desde luego de impunidad en la prepotencia, como ha denunciado el señor Urquía, sobre todo algo en relación con los números de este asunto, se hace la Cámara una idea cabal de su magnitud porque ésta explica, sin duda, el tiempo lento, si me permiten la expresión, en la solución del mismo. El Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra dedica a los pasivos el capítulo diez del Título segundo, la Disposición Transitoria tercera y un apartado de la Disposición Adicional primera, la cual, como saben sus señorías, mandata al Gobierno a que antes del 1 de enero del año 85 aprobase un conjunto de siete reglamentos todos ellos ya aprobados con excepción del de pasivos. Así pues, el Estatuto despacha el tema de los pasivos en nueve preceptos. Y digo despacha, esto es, se desembaraza del problema. No lo afronta para regularlo a pesar de que se intentó en una de las redacciones que barajaron los técnicos que trabajaron en el mismo, porque lo fundamental de esa norma cabecera, como se señala ahora por la doctrina, es claramente lo que no se dice porque se remite a una ley posterior o a un reglamento en aquel caso.

Convendría que yo explicara a la Cámara por qué creo que se despacha el asunto de los pasivos en el Estatuto de manera tan somera. Me pregunto, ¿qué otra cosa podría hacerse en aquel momento si no se conocía ni un solo número? ¿Qué otra cosa se podía hacer si no había ni un solo informe actuarial? ¿Qué otra cosa si no había ni un solo dato sobre soluciones financieras al problema? ¿Qué otra cosa, por fin, si no se sabía nada de los montepíos específicos de Pamplona, Tudela y Tafalla? No se trata, y no lo vean sus señorías en modo alguno, de una crítica al legislador del Estatuto, se trata sencillamente de constatar la pura realidad, y como el Partido político que sustenta este Gobierno y su Grupo parlamentario votó ese Estatuto, pues se trata sencillamente de decir que lo que hicieron es lo que podían hacer. Así estaban las cosas cuando se hizo el Estatuto y por ello se pospuso la solución del problema.

Siendo así las cosas y siendo también que parece obvio que un tema de esta naturaleza sea informado desde todos los ángulos que acabo de mencionar, el actuarial, el de soluciones financieras, la primera medida que adoptó el Gobierno en la anterior legislatura fue la de elaborar un proyecto de reglamento de pasivos y someterlo a informe actuarial de una empresa especializada, sobre los siguientes extremos. Primero, coste de los derechos pasivos de acuerdo con las especificaciones del borrador. Segundo, coste de los derechos pasivos bajo el supuesto de continuar con el sistema anterior. Tercero, análisis comparativo. Cuarto, alternativas para igualar el coste o determinación del punto de indiferencia entre el nuevo sistema y el anterior. El referido informe fue entregado en septiembre del 85 y complementado con otros posteriores de octubre del mismo año y diciembre del 86 sobre valoración de los derechos pasivos del personal activo, valoración de los derechos pasivos del personal pasivo y valoración de los derechos pasivos del colectivo global. Ante la importancia de los datos, se consideró conveniente contrastar los trabajos anteriores con los de otra firma actuarial que evaluó su informe en los meses de noviembre 85, mayo 88 y agosto 88. ¿Qué dicen esos informes? y ¿cuáles son esos datos? Para no aburrir con cifras en este trámite plenario, intentaré hacer una síntesis de las más significativas, es decir, de aquellas que ayuden a encuadrar la magnitud de este asunto. Como saben sus señorías, el sistema actual de nuestros pasivos es el denominado de reparto, por contraposición a capitalización, que consiste en el abono de las pensiones con arreglo a un Reglamento del año 31 y la imputación del gasto al Presupuesto General como una partida más del capítulo uno. Este sistema se aplica a los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral y a los de las entidades locales, respecto de los cuales, como saben sus señorías, existen cuatro montepíos: el que pudiéramos denominar general, el de Pamplona, el de Tudela y el de Tafalla, cada uno de ellos, a su vez, con reglamentos específicos.

¿Cuál es el número de personas activos y pasivos actuales acogidos al sistema del año 31, a 31 de 12 del año 87 en la Administración de la Comunidad Foral? Los activos a esa fecha, que es la fecha que podemos utilizar como cerrada, una fecha que nos permite asegurar absolutamente lo que estamos hablando, los activos eran 3.775 personas, los pasivos, 1.710. ¿Cuánto cuesta esto? Esto cuesta, en la imputación que se hace al Presupuesto del año 87, 2.036 millones de pesetas, el realizado de ese ejercicio, 1.967. ¿Cuánto se ingresa por las cuotas de los funcionarios?, 125 millones de pesetas. 1.967 frente a unos ingresos de 125, es decir, un 6,3 por ciento. Sobre estas cifras se ha hecho un análisis de la evolución de la situación actual según se siga con un sistema de reparto o uno de capitalización. Y se han elaborado dos proyecciones actuariales. La primera de ellas, sobre cuáles serían los pagos esperados de beneficios en los años venideros hasta la extinción del colectivo actual de activos y pasivos sobre la hipótesis, claro está, de que se declarara a extinguir el montepío con su sistema actual. Es decir, cerrando estas cifras, cuánto costaría acabar con el problema de los pasivos para el futuro. El problema se acabaría en el año 2084. Algunas cifras sobre la evolución del mismo, es decir, sobre lo que habría que consignar en cada ley de presupuestos para garantizar, y lo tienen garantizado, los derechos económicos de los funcionarios. En el año 1997, he utilizado algunas decenas, 3.513 millones; en el año 2007, 7.156 millones; en el año 2017, 15.545.626.000; en el año 2027, 32.000 millones de pesetas; en el año 2037, 37.000. Fijénse ustedes, para guardar la proporción de lo que los pasivos representan en el actual volumen presupuestario, para esa fecha el presupuesto general de Navarra habría de ser de un billón quinientos mil millones de pesetas. A partir del año 2037 cierto es que comienza a decrecer hasta la extinción del problema. Pero yo no quiero alarmar con estas cifras, hoy y por un medio plazo, el problema en nuestra Administración no es grave, comenzará a ser preocupante, financieramente hablando, en torno al año 2005, porque nuestra plantilla es adulta.

Se hizo otra segunda proyección actuarial sobre cuáles fueran los pagos esperados de beneficios en los años venideros hasta la extinción del colectivo actual de activos y pasivos sobre la hipótesis de modificar el sistema de reparto por uno de capitalización, aunque también con arreglo al Reglamento del año 31. A la vista de los resultados, una de las firmas actuariales manifiesta lo siguiente: «La caja de pensiones de la Diputación de Navarra, por una parte, debería tener una reserva de 26.320 millones de pesetas para tener cubiertas las obligaciones de sus pasivos actuales –de los 1.710 pasivos actuales–. Por otra, debería comenzar a realizar una aportación a esa caja para comenzar a financiar los beneficios de sus miembros activos hasta llegar a 31.741 millones de pesetas, obligación actuarial total de los activos actuales». Así pues, para que un hipotético plan de los funcionarios del Gobierno de Navarra pudiera considerarse saneado, debería tener un fondo acumulado de 58.061 millones de pesetas. Imagínense ustedes si fuéramos una entidad financiera, que tiene la obligación de capitalizar los fondos de pensiones de sus empleados, imagínenselo. Como hasta la fecha se ha utilizado el sistema de reparto, que por cierto ha sido el habitual en las administraciones públicas, y por tanto el fondo acumulado es nulo, el desfase del fondo acumulado y obligación actuarial debería ir cubriéndose a través de dotaciones anuales con cargo a los presupuestos y con diversos tiempos y métodos posibles, que se encargan de analizar estas empresas.

Hay que resaltar, por otro lado, que los datos respecto de los montepíos municipales están menos depurados, pero una extrapolación prudente de los mismos nos llevaría a considerar como fondo acu-

mulado para sus pasivos y activos actuales, insisto, pasivos y activos actuales, no los que están ingresando, los actuales, un fondo acumulado de aproximadamente treinta mil millones de pesetas. Lo cierto es que en cuanto a los montepíos locales, lo saben ustedes muy bien, hoy la situación es más gravosa porque su plantilla está más envejecida y, sin embargo, tiende a decrecer el problema en el futuro.

Estas son las grandes cifras y las proyecciones que se han hecho sobre las mismas. Se ha venido considerando en los sistemas clásicos que el tema de los pasivos debería ir unido a la asistencia sanitaria de tal manera que ambos constituyan las bases sobre las que se soporte un sistema de previsión social de los funcionarios públicos. Pues bien, como saben sus señorías, en Navarra esas dos cosas, asistencia sanitaria y pasivos, han marchado por caminos distintos sin ningún tipo de conexión y, a juicio del Gobierno o en un primer juicio, debieran estudiarse de manera conjunta para ver si fuera posible aquella solución de un sistema de previsión social único e integrado. Las cifras que les acabo de referir junto con la idea de incorporar, si es posible, a la solución del problema el asunto de la asistencia sanitaria han venido ocupando al Gobierno desde la anterior legislatura y en lo que llevamos de ésta. Se trataba y se está tratando todavía de decidir por qué sistema se opta, reparto o capitalización, como nos aconsejan las firmas actuariales. Si se opta por éste, por el de capitalización, ¿con qué tiempo se formula el plan de dotación? y ¿cómo se gestionará si unificando los montepíos existentes, todos ellos, o siguiendo como se está? Pero no sólo ha trabajado el Gobierno en esos informes y lo sigue haciendo, sino que, como saben muy bien sus señorías, propuso en el proyecto de Ley de Presupuestos del ejercicio pasado una primera medida que pudiéramos calificar medida de choque con la finalidad de cortar el tema de los pasivos señalando que los funcionarios que ingresaron en la Administración con posterioridad a la entrada en vigor de la referida ley se incorporarían al sistema general de la Seguridad Social con lo que se acotaba el colectivo de los pasivos acogidos al actual sistema y se podía diseñar una fórmula para los activos y pasivos actuales sabiendo ya que no iban a seguir incorporándose nuevos y, por tanto, adquiriendo compromisos para el futuro. A sus señorías, a la Cámara, le pareció incorrecta esa solución del Gobierno y no sirve juzgar la misma porque sencillamente aguas pasadas no pueden mover molinos sino constato que dejó el problema abierto y obligó al Gobierno, que tenía la previsión de que eso pudiera salir, a replantear los trabajos. En la decisión anterior qué duda cabe de que pesó la cualificada opinión de la Federación de Navarra de Municipios y Concejos, que yo creo que le preocupaba, muy razonablemente, tanto la solución conjunta de los pasivos de la Administración de la Comunidad Foral y los de las entidades locales, que vio en aquellas propuestas, y le miro al Presidente que se sienta aquí, del Gobierno una maniobra. Y se lo digo a él, en términos coloquiales y francos, vio una maniobra para solucionar el Gobierno su problema y dejar el de los montepíos locales apartado siendo como era, y como es, tan gravoso para las entidades locales. Y lo digo así porque de este modo se hicieron manifestaciones en aquella época. No era esa en modo alguno la pretensión del Gobierno porque tenía la convicción de que había que hacer eso y luego la ley foral de pasivos que solucionase el problema conjunto, es decir, que era compatible aquella propuesta con este fin. La mejor manera de demostrar lo que acabo de decir son los hechos que se han producido desde aquel momento hasta hoy y que nos sitúan en el estado actual de esta cuestión. En junio y julio del año 88 la revista Concejo, que es el órgano de comunicación de la referida Federación, dedicó unos reportajes amplios, esto es lo único que se ha escrito fuera y se ha dicho fuera de esta Cámara, al tema de los pasivos. En el primero de ellos bajo el editorial «El peso de los pasivos» decía lo siguiente, permítame que se lo lea porque es enormemente importante y clarificador. «En una situación económica como esta –decía– en la que es difícil calificar a la Administración local como digna de un país de Europa occidental no deja de ser preocupante la constatación de que los ayuntamientos y concejos gastan el cincuenta por ciento del presupuesto en personal y el veinticinco por ciento en pasivos –esto es el montepío de los funcionarios–. A nuestros ayuntamientos les cuestan más los jubilados que el personal que tienen en activo y esto a costa de otros servicios. La situación es, pues, alarmante, máxime si se compara con otros sistemas de previsión que exigen un desembolso mucho menor. Por otra parte, junto con el montepío municipal el Gobierno de Navarra cuenta con otro similar para el servicio de sus funcionarios, la diferente evolución de las plantillas de personal hacen que los ayuntamientos vivan ahora el momento más asfixiante, mientras que Diputación cuenta con un sistema barato por el momento. A pesar de ello, ésta ya ha amagado el primer paso para solucionar un problema que existe y que si hoy no es grave lo será mañana. No es de recibo, no obstante, que el Gobierno busque soluciones parciales de las que queden marginadas las entidades locales menos cuando con sentido común se está dando un proceso de equiparación de los funcionarios de uno y otro nivel de la Administración. Sería razonable, pues, que la Diputación y ayuntamientos se sentaran en una mesa a discutir y encontrar una solución común a un problema común, de lo contrario los vecinos de cada pueblo deberán pagar las consecuencias de la incapacidad económica de sus ayuntamientos».

Acaba ahí lo escrito en esa revista. Ese deseo con que se finaliza de trabajar por la solución del problema desde una mesa común concordaba perfectamente, como he señalado, con el propósito del Gobierno y así se lo hice saber, primero verbal-

mente en diversas entrevistas y luego formalizándolo por carta al Presidente de la Federación, en cuanto que ésta representa a los ayuntamientos. El método propuesto por la propia Federación fue aceptado por ambas partes y se está trabajando ya en esa comisión conjunta al objeto de elaborar los criterios con que pueda redactarse el futuro proyecto de ley foral.

Y así han sido las cosas, señor Urquía y señores parlamentarios, y así son. Hemos avanzado, a mi juicio, a juicio del Gobierno, mucho. Hoy conocemos casi todo sobre nuestros pasivos y desde luego este conocimiento es presupuesto básico para comenzar a abordar cualquier solución. Por su parte, hemos decidido abordarla conjuntamente con la Federación para tratar de solucionar conjuntamente el problema de los pasivos de todos los funcionarios de las administraciones públicas de la Comunidad Foral. Queda por concretar la solución financiera y de gestión del mismo. Hay muchísimas posibilidades y se exige, a juicio del Gobierno, muchísima prudencia porque están comprometidos muchos fondos públicos en el presente y para el futuro.

Y no vale lo que digo yo, así lo reconoce expresamente la Cámara de Comptos en el informe de las Cuentas Generales último, el del año 87. Pide que se solucione el problema, pero que se hable de soluciones financieras y de gestión del mismo, fórmulas de gestión. Permítanme señorías que les diga que, a mi juicio, hay tiempo para hacerlo y las prisas no son buenas consejeras. Permítanme apuntar respecto a las prisas una reflexión crítica sobre el pasado, pasado en el que la mayoría de los partidos que aquí tienen representación parlamentaria tenemos de alguna manera directa o indirectamente comprometidas nuestras posiciones. Permítanme como digo, que exprese a título de reflexión crítica nada más que algunas decisiones tomadas sobre esta materia en el pasado que han comprometido la situación actual. Y por ejemplo, la decisión de laboralizar el personal en el año 82, la reflexión crítica tiene una pregunta. ¿Se pensó que quizá por la evolución de los pasivos y activos existentes en aquella fecha, y comprometidos con el actual sistema de pasivos, se pensó que quizá fuera más razonable seguir contratando funcionarios y dedicar lo que iba a suponer el treinta y dos por ciento de esos laborales a la Seguridad Social para dotar el fondo acumulado que tuviera ya orientada una definitiva solución de los pasivos? Lo preocupante no es la decisión tomada, ni yo quiero avanzar otra cosa que esta reflexión, lo que me preocupa es que creo firmemente que esa reflexión ni siquiera se hizo, que se han adoptado decisiones inconexas que nos han llevado a la situación actual. Y creo firmemente que ahora no se debe hacer lo mismo. Hay que tener conciencia de que lo que se construyó durante cincuenta años no puede deshacerse, sin más en uno. Creo, señor Urquía, y le comprometo la palabra, que hemos entrado en la recta final, que sus señorías van a tener ocasión en un plazo razonable de pronunciarse sobre los pasivos. Podemos darnos otra vez un plazo, tres meses, seis meses, un plazo, si me permiten, tan ingenuo como el que se dio en el Estatuto del año 85. Creo que lo esencial no es tanto cuándo sino cómo, porque creo que la prisa no es buena en este asunto. Dice el señor Urquía en la exposición de motivos de su enmienda, que le preocupa que esto se constituya en una espina irritativa para los funcionarios. Mire usted, señor Urquía, a mí también, porque yo no quiero que nada se constituya en espina irritativa para los funcionarios, absolutamente nada, pero me preocupa mucho como miembro del Gobierno y tengo la convicción de que a usted también le preocupa en cuanto que es parlamentario, que también sería deseable que esta espina irritativa no se convierta en crónica para el interés general, que es el que se defiende en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Tiene un turno de contetación.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Ante todo quiero decirle al Consejero, señor Colín, que en esta ocasión no se trata de buscar en la ley las cosas que no se han cumplido, sino que más bien ha sido acoger una serie de quejas de muchos funcionarios que no saben exactamente a qué atenerse dado que su situación puede ser variable dependiendo de si se acogen a los antiguos sistemas de jubilación o a los que se podrían acogerse si salieran las nuevas normas. Efectivamente, yo también estoy por la crítica absolutamente constructiva y dispuesto a colaborar en todo lo que sea necesario para que este problema se resuelva a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta sobre todo la situación de muchísimos funcionarios que están en esa disyuntiva que ya llega a ser verdaderamente angustiosa en algunos casos.*

Creo que hacer una norma, una ley, etcétera, es complejo, naturalmente. En este caso concreto es complejísimo, pero creo que no habrá que inventar cosas muy especiales. Yo creo que funcionarios que se jubilan hay en todo el mundo y está ocurriendo en todas partes, por eso yo creo que tiene que haber fórmulas, tiene que haber mecanismos y tiene que haber estudios sobre ello que pueden adaptarse perfectamente. Para las fechas que señala el señor Colín, efectivamente, yo creo que seguramente ya no se usarán las pesetas, seguramente habrá que hablar de ecus. Yo creo que no hay que ir tan lejos y que es mucho más prudente, creo yo, ir solucionando las cosas con unos años vista pero sin irse al 2087, porque no sabemos tampoco cuál será la nómina total en el 2087, ¿cuántos funcionarios habrá entonces? No se sabe. Creo que eso es, no sé, andar un poco jugando a darle vueltas a la cosa.

Yo creo que el sistema integral que mantiene el señor Colín me parece que es bastante complicado. Y si ahora dice que es complicado el sistema de pensiones, más va a ser todavía haciéndolo integrar

con el problema sanitario, uniendo la faceta sanitaria. He de aclarar que no pretendo meter prisa al Gobierno en absoluto, pero creo que desde 1985 hasta ahora han pasado días en abundancia como para haber estudiado y haber llegado ya a alguna conclusión. Me faltan noticias, quizá si se ha consultado a la unión de los ayuntamientos, pero no tengo noticias de que el Sindicato de los funcionarios haya sido llamado para discutir o para llegar a un entendimiento o un estudio conjunto con el Gobierno, y creo que sería muy interesante ya que de ahí podría salir un proyecto de ley bastante plausible y que fiaría ya por una parte una especie de consenso o de entendimiento entre la Administración, y el Sindicato de funcionarios. Una vez que estuvieran de acuerdo, ese proyecto de ley tendría muchísimos visos de salir adelante y solucionar el problema que parece que el señor Colín lo tiene ya a punto de terminar, pero que no acaba de salir. Y creo que este proyecto de ley debe ser consensuado con el Sindicato de los funcionarios para que sea más eficaz. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias a usted, señor Urquía. ¿Va a intervenir?*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *En fin, quiero decirle al señor Urquía que los derechos de los funcionarios actuales en modo alguno están perjudicados por la mayor o menor tardanza de esta ley. Como saben ustedes, el Estatuto establecía que hasta en tanto, y lo establece la Ley de Presupuestos del año pasado, no se apruebe esta normativa rige el sistema anterior. Por tanto, ahí no están perjudicados los derechos de los actuales. En todo caso, evidentemente, ahora estamos hablando, si me permiten para expresarlo gráficamente, la patronal está hablando, las administraciones públicas. Primero, nos vamos a poner de acuerdo las administraciones públicas; segundo, evidentemente, habrá que consultarlo con, existe más de un sindicato, la representación sindical con arreglo a lo establecido en la Ley de organos de representación, y desde luego por encima de esa consulta habrá que consensuarlo en esta Cámara. Porque a nadie se le debe ocultar y a veces no está de más recordar que la soberanía reside aquí, y nada de lo que pase fuera de aquí puede ser perturbado por la decisión definitiva que se toma en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Se abre un turno de fijación de posiciones para los diversos grupos parlamentarios que deseen intervenir. En primer lugar, por lo que veo, el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, al contrario que el señor Urquía, por mi parte, no cumplo ninguna penosa obligación en ningún supuesto, sino un grato deber, el de posicionar a nuestro Grupo en relación con la interpelación. Nuestro Grupo parte del hecho de haber sido uno de los que aprobaron el Estatuto de la función pública y por tanto asumió los compromisos que en el mismo se establecían respecto a la necesidad de establecer un nuevo régimen de derechos pasivos. En el Estatuto, quizá con mejor intención que acierto, se estableció un corto plazo pensando tanto la Cámara como la Diputación foral en su día y la mesa negociadora, en la que tuve el honor de estar de parte de la Administración, que era un proceso que iba a encadenarse con la elaboración de los estudios actuariales imprescindibles tendentes en primer lugar, a la unificación de montepíos y de fondos para establecer un régimen uniforme y en segundo lugar, a establecer una garantía de las jubilaciones futuras teniendo en cuenta que ya se valoraba la incidencia negativa que en los presupuestos de todas las Administraciones públicas tenía el coste de los derechos pasivos. Es lo cierto que diversas circunstancias, entre ellas, la propia complejidad de esos estudios han ido dando lugar a que este mandato del Estatuto no se cumpliese. Como la voluntad de nuestro Grupo seguía siendo la de que se elaborase este nuevo régimen de derechos pasivos, en cada uno de los presupuestos ha venido planteando enmiendas para que en el texto de la ley se estableciese el deber del Gobierno de remitir a la Cámara un proyecto de ley, si era necesario, o que se cumpliese el mandato ya contenido en el Estatuto sobre la elaboración del reglamento. Pero observarán sus señorías que a pesar de haber sido una constante, año tras año, de nuestro Grupo, no ha realizado nunca una interpelación como la que acaba de realizar el señor Urquía para que el Gobierno se posicione, porque cada vez que esto se planteaba se nos daban las explicaciones suficientes desde el Gobierno de cuál era el estado de la cuestión. Y este posicionamiento que ha hecho el señor Consejero, esta detallada exposición del estado de la cuestión ha venido siéndonos repetida otras veces por el señor Asiáin, como Consejero de Hacienda o de Presidencia, y anteriormente por el señor Arlabán en cuanto Consejero de Hacienda. Por tanto, en la anterior legislatura y en ésta, hemos tenido una información cabal del estado de la cuestión. Cuando en relación con los presupuestos hoy prorrogados, se planteó en la norma la posibibilidad de que los funcionarios pudiesen pasar a depender de la Seguridad Social, también se suscitó un debate de similares características en el que se nos dio cumplida explicación de cuál era el estado de la cuestión. Entiende nuestro Grupo que aun siendo esto deseable y a la vista de la cuantificación económica algo imprescindible que va a tener que superar el marco que estableció el Estatuto de un reglamento para tener que ir a una ley, porque habrá que prever mecanismos de financiación, y, probablemente, dentro de esos mecanismos de financiación habrá que modificar sustancialmente el actual régimen de derechos pasivos, esto, no perturba para nada la situación de seguridad jurídica de los funcionarios hoy. ¿Por qué? Porque los funcionarios tienen reconocidos en el Estatuto,*

entre otros derechos, el derecho a la jubilación, y si no hay una nueva normativa la jubilación se realizará conforme al régimen vigente. Todos los funcionarios avisados han optado por la jubilación pensando qué sería mejor, pero nadie ha dudado de que en estas materias lo que viene después nunca mejora la situación anterior. Particularmente cuando además ha habido pronunciamientos jurisprudenciales, considerando que el haber de jubilación es el haber derivado del Estatuto, con lo cual es estar en una buena posición porque el haber regulador es el vigente, que es el máximo que se ha logrado en muchos años de prestación de servicios a la Administración y el régimen de derechos pasivos es el de los montepíos existentes, tanto el provincial como el municipal general, como los municipales de algunos municipios de Navarra.

En este supuesto, por tanto, no hay ningún tipo de inseguridad.

Dentro del Estatuto se establecen unos principios y unas pautas para cuál vaya a ser ese sistema, pero qué duda cabe que esos principios se establecieron como voluntad de la Cámara, como voluntad de la Diputación y como voluntad en su momento de la mesa negociadora. Esos principios hoy habrá que acomodarlos a la realidad económica de su coste y a la realidad sobre todo de un sistema de equilibrio entre los derechos pasivos de los funcionarios forales, de los funcionarios municipales, que en algunos casos son distintos a los de los forales y a los del montepío general, buscando una situación de uniformidad, porque no podemos olvidar que lo que pretendía el Estatuto, en su conjunto, era establecer un régimen uniforme de derechos y deberes de todos los funcionarios de Navarra, por entender que no debe haber diferencias entre los municipales y los entonces provinciales, porque todos eran funcionarios de la Administración foral. Por eso nuestro Grupo seguirá solicitando del Gobierno que cumpla esto, más como un deber derivado del Estatuto, como una necesidad de regularizar y de establecer el régimen uniforme. Pero tampoco establecerá ningún sistema de presión porque los datos que ha dado el señor Consejero son una llamada de responsabilidad a la Cámara. La cuestión es trascendental en el orden económico, y no tanto hoy como lo puede ser mañana, sobre todo en un mañana en el que los derechos pasivos, cuando las plantillas crecientes y cada vez más importantes, bien por un proceso de crecimiento bien por las transferencias, puedan representar un coste económico muy importante para la Hacienda de Navarra. Es mejor, y en eso compartimos el criterio que ha expuesto el señor Consejero, partir de estudios actuariales serios, sólidos y profundos, que den posibilidades al Parlamento de pronunciarse sobre una certeza económica sabiendo a qué se va a comprometer mañana con los derechos pasivos de hoy, porque las conclusiones habrá que sacarlas en muchos órdenes, no sólo en el de la financiación y garantía de esos pasivos sino incluso también en la posibilidad de limitar el crecimiento de los pasivos. Hasta la fecha uno de los medios más importantes para limitar los derechos pasivos, la generación de pasivos, es limitar el incremento de las plantillas de la Administración. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. tiene la palabra, señor Eder.*

SR. EDER ESARTE: *Gracias, señor Presidente. Me toca a mí en nombre del Grupo fijar la posición referente a la interpelación del señor Urquía, que en su apartado primero interpelaba al Gobierno para que éste expusiera las razones del retraso en la presentación del proyecto de ley de regulación de pasivos. Evidentemente, no podemos compartir, ni debemos, las argumentaciones que ha dado el señor Consejero referentes a la tardanza o a la no presentación dentro del plazo previsto en el artículo 15.5 de la Ley de Presupuestos para el año 1988, porque sencillamente no ha dado ninguna argumentación que fundamente esta tardanza. Nos ha dicho que es complejo el tema,cosa que compartimos absolutamente, pero en definitiva lo que se pretendía era que razonara el incumplimiento, los motivos por los cuales se ha dado este incumplimiento.*

Después de haber oído la intervención del Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, aparecen claramente explicados los motivos de esta tardanza. En definitiva, vemos que esta tardanza no podemos justificarla teniendo en cuenta que el tema de derechos pasivos en el tiempo aparece ya como un incumplimiento casi crónico del tema. Hay que hacer referencia en este sentido a la Disposición Adicional primera de la Ley 13/83, que obligaba al Gobierno a que redactara un reglamento de pasivos en su punto número seis para el día 1 de enero de 1985. Evidentemente, este mandato se incumplió. Se han incumplido reiteradamente los mandatos que en virtud de las enmiendas parece que el Grupo de UPN venía introduciendo en los presupuestos. Creemos que esta voluntad negociadora de la aprobación de los Presupuestos referentes a 1986 hizo, al menos esa es nuestra opinión, que se contuviera en el artículo quince de la Ley General de Presupuestos para 1988 este mandato al Gobierno para que remitiera a la Cámara en el plazo de seis meses un proyecto de ley que regulara los derechos pasivos de los funcionarios. Evidentemente, esto que creemos que es virtud del acuerdo de los Presupuestos del año pasado, pretendemos que se nos justifique por una razón muy sencilla, porque, en primer lugar, la regulación de pasivos data ya de más de cincuenta años y por otra parte entendemos que en un primer lugar la Disposición Adicional primera de la Ley Foral 13/83 obligaba al Gobierno a remitir un reglamento. La Ley de Presupuestos para 1988 se convirtió en la remisión de un proyecto de ley, y nuestra sorpresa ha sido ver que en el proyecto de Presupuestos para 1989 que entró ayer en la Cámara, en el artículo 15.5 dice textualmente que, «Mientras no entre en vigor el

reglamento de pasivos a que se refiere la Disposición Adicional primera del Estatuto aprobado por la Ley Foral 13/83, de 30 de marzo, lo dispuesto en ese artículo se aplicará en los sucesivos ejercicios económicos». De este proyecto de Presupuestos para el 89 se deduce claramente que hay una voluntad del Gobierno de no regular este tema, importante tema, en el año en curso, al menos con el carácter que el mandato de la Ley de Presupuestos para 1988 le obligaba con rango de Ley. Por tanto, entendemos que si se va a volver a formular el reglamento de derechos pasivos o no se remite la ley, sus motivos habrá. Pero en cualquier caso no los podemos compartir si tenemos en cuenta que la remisión que se hace en la Ley 13/83 es tanto como demostrar o decir claramente la intención de no hincar el diente en un tema tan escabroso. Porque hay que recordar al señor Consejero que la Ley 13/83 deja fuera a las clases pasivas en su Disposición Adicional tercera y lo mismo hace la Disposición Adicional primera del Reglamento de retribuciones. Por tanto, nosotros nos sumamos a la voz del interpelante e instamos al Gobierno que en el plazo más breve posible presente a la Cámara el proyecto que regule los derechos pasivos de los funcionarios. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eder. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, yo creo que en esta cuestión habría que decir que si por algo se caracteriza el Gobierno es por consentir que todos los años se anuncie un incumplimiento en una ley foral, lo cual yo creo que no es bueno ni positivo. Me llama la atención que esa comprensión que encontraba, que por otra parte puede tener fundamento, en el Portavoz del Grupo parlamentario de UPN, sin embargo, no impida que todos los años haya que repetir una disposición adicional en la Ley de Presupuestos que se sabe deliberadamente que no se va a poder cumplir. Y yo lo que me temo no es tanto el que en este momento la necesidad de los estudios, etcétera, requiera retrasar, hablaba el señor Consejero de no tener prisas en esta materia, la verdad es que difícilmente se puede hablar de prisas cuando se lleva cinco años pendiente de la aprobación de esta ley. Yo creo que al final lo que nos va a pasar va a ser que para cuando se regule el sistema de pasivos vamos a tener que volver otra vez a modificar el Estatuto, que ya se está quedando obsoleto, que está chirriando en muchas de sus disposiciones y que exige un profundo estudio y una modificación. Yo creo que al final se engaña también el señor Consejero cuando dice, vamos a sentarnos en una mesa las entidades locales y el Gobierno para ver qué solución le damos a esto. Cada año que pasa es mayor el compromiso económico que se derivaría de ese acuerdo del que ustedes hablan y evidentemente al final, si no se han sentado a hablar yo creo que es porque nadie tiene en este momento la varita mágica para resolver esta cuestión. Cuestión que es absolutamente preocupante, que en el tema de las haciendas locales, como decía usted muy bien, es absolutamente insoportable. Que hoy en día los ayuntamientos no puedan realizar o cumplir sus mínimas obligaciones que les infiere la ley, porque tienen que hacer frente a un sistema de pasivos que igual no es el más adecuado ni igual es el que debíamos establecer; que nadie se atreva a hablar aquí de una modificación sustancial del concepto de función pública y, por tanto, del concepto de pasivos derivados de la función pública; que nadie se atreva a hablar aquí de si, efectivamente, tenemos que seguir con el sistema vigente o lo tenemos que modificar, yo creo que al final lo que produce es eso, estudios, más estudios, consideraciones, reconsideraciones, y al final nos encontramos, ¿con qué?, que a ustedes les están tomando las medidas desde los tribunales de justicia. Y eso es un problema, porque está viéndose que está costando muchísimo dinero al conjunto de los contribuyentes navarros, que por cierto en su gran mayoría no se ven beneficiados por un sistema de pasivos como el que actualmente existe para los funcionarios forales. Y ese yo creo que es uno de los puntos fundamentales que tendríamos que discutir. ¿Estamos de acuerdo con esa concepción que discrimina a los navarros, sean o no funcionarios, de cara a los pasivos?, ¿estamos o no de acuerdo? Vamos a discutir esas cosas, vamos a discutirlo en el ámbito político y vamos a analizar si efectivamente ese Estatuto es algo sacrosanto inmodificable o si, efectivamente, tenemos que empezar por modificar ahí. Y vamos a hacer una ley completa, que regule tanto los activos como los pasivos; y vamos a establecer condiciones de acceso, condiciones que permitan una agilización del funcionamiento de la Administración pública a través de sus funcionarios, a través del personal que trabaja en el mismo; y vamos a modernizar esa función pública; y vamos a establecer un sistema de pasivos de acuerdo con las posibilidades económicas que tenemos en Navarra, con la realidad social y con el compromiso político del conjunto de los partidos que en este momento tienen representación parlamentaria. Pero vamos a hacerlo ya, vamos a sentarnos a hablar, cosa que yo creo que el Gobierno todavía ni se ha planteado desde que se aprobó el Estatuto.*

A mí me da la impresión de que muchas veces la existencia de un sistema anterior al Gobierno le produce por lo menos una menor necesidad de tener que regular esta materia porque de hecho ya está regulada, como bien se le decía al señor Urquía. Pero es que si ustedes leen, y es absolutamente cierto y todos lo sabemos porque Navarra es un pañuelo, no estamos hablando de una función pública absolutamente desconocida, no, no, estamos hablando de las personas que conocemos con nombre y apellidos, que están trabajando en la Diputación, etcétera. A mí lo que realmente me prepocupa es cuando leo que, «pudiendo acceder a la situación de jubilado –habla de los funcionarios forales– no lo hace en espera de que se promulgue tal normativa».

Mire usted, el hecho de que una persona se quiera jubilar y no se jubile porque está esperando al reglamento de pasivos, ¿sabe qué produce?, que esa persona no está trabajando a gusto en la Administración, ¿y sabe qué produce eso?, que la Administración nunca funcionará bien si su personal no está trabajando a gusto, porque está deseando jubilarse y la inexistencia de un reglamento de pasivos está generando el que haya un exceso de funcionarios que probablemente estarían mucho más a gusto, y además tendrían quizá derecho a estar en su casa. Y esto está produciendo enormes problemas y encima además está encareciendo las posibilidades de futuro, como usted bien sabe.

Yo creo que aquí lo que hay que hacer es dejarse de esas posturas hamletianas de ser o no ser he ahí la cuestión, que es la impresión que parece dar el Gobierno, y vamos a comprometernos en los próximos dos años a analizar el tema de los funcionarios, el tema del personal laboral, el tema de los estatutarios, el tema de los transferidos, vamos a hablar de todo ello, y el tema de los pasivos. Vamos a sentarnos los grupos políticos y vamos a iniciar una actividad como hace pocos días se organizaba unos seminarios para hablar sobre una futura ley de administración local, que está por venir y que también es un tema fundamental. Y se hablaba en las jornadas de vivienda sobre un proyecto de ley que ha presentado el Gobierno y que está pendiente también de discusión. Es decir, en esta materia yo creo que además de todos los estudios actuariales que sean necesarios y que ustedes ya los tienen, falta por delimitar qué concepto tenemos aquí de la función pública. Y vamos a hablar de eso porque me parece que todavía está pendiente de resolver. Y ese día habríamos dado probablemente el paso definitivo, quizá no el mejor pero desde luego el definitivo. Y por lo tanto, y como yo creo que lo que hace falta ya es una regulación con carácter definitivo, hagámoslo, pero hagámoslo de forma inmediata no vaya a ser que estas situaciones intermedias, que son las peores, motiven que entre tanto se produzcan las transferencias, vengan aquí miles de funcionarios y nos encontremos con que al final se está aplicando la legislación, y no siempre bien, por parte de los tribunales de justicia con enorme costo para los contribuyentes de Navarra.

Yo creo que las consecuencias son evidentes. Por una parte, no está claro el concepto de función pública, porque yo creo que no puede ser el mismo que existía hace cincuenta años, y por lo tanto habría que modificar esos criterios. Segundo, no se puede tener a gente en activo que está deseando jubilarse, porque no hay un reglamento de pasivos. ¿Por qué? Porque eso supone que no funciona la Administración. Y tercero, al final, no nos olvidemos, somos nosotros los responsables de tomar las decisiones y yo creo que eso es lo que todos estamos intentando escurrir, la toma de una decisión definitiva.

Yo le emplazo al Gobierno, independientemente de que tenga que mandar este proyecto de ley o no, que ya le adelanto que probablemente para cuando lo mande, se quedará cojo porque habrá que modificar el Estatuto de la función pública, a que organice una mesa de grupos políticos para que en un plazo no superior a seis meses definamos la concepción de los funcionarios, de edades de jubilación, de sistemas de pasivos y de todo lo demás, y después lo articulemos en una ley. Los datos los tienen ustedes, nosotros no los tenemos, y yo por lo menos espero que toda esta materia no nos la encontremos en un proyecto de ley que llegue directamente a la Mesa del Parlamento y luego tengamos que emplear todo el tiempo que están necesitando ustedes para tramitar ese proyecto de ley. Al final no habríamos conseguido nada positivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Con el permiso del señor Presidente voy a intervenir muy brevemente desde el escaño. Se han dicho ya muchas cosas y me queda únicamente constatar, como todos los grupos parlamentarios, que la regulación de derechos pasivos espera desde hace mucho tiempo, quizá desde hace demasiado tiempo. El Gobierno no ha podido o no se ha atrevido a abordar definitivamente este asunto y, ciertamente, por lo que parece y por lo que sé es un tanto espinoso, tiene sus dificultades. Parece obvio, pero hay que recordar al Gobierno, que su obligación es gobernar y que la regulación de esto es algo que le compete directamente. Por eso me uno a las peticiones que se han manifestado. En primer lugar, a la del interpelante, y yo también le ruego al Gobierno que negocie una solución con los representantes de las organizaciones sindicales y no del sindicato, si he entendido bien, al que se refería el señor Urquía, hablaba del sindicato en singular. Y que lo haga con el talante necesario para poder acordar algo que puede ser complicado en este asunto, que es el interés general con el interés particular. Ha manifestado el Gobierno el propósito de avanzar en este camino e incluso nos ha afirmado que está en la recta final. Yo lo único que quiero repetir es algo que muchos dicen, que el infierno está empedrado de buenos propósitos y que espero que esta recta final no sea excesivamente larga y que esto realmente llegue con rapidez porque existe prisa por dar con la solución mejor. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Señorías, la Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, ha adoptado el acuerdo de retirar del orden del día de la sesión de hoy los puntos sexto y séptimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178.4 del Reglamento de la Cámara. En consecuencia, agotados los puntos del orden del día de hoy, se levanta la sesión. Buenas noches, señorías.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 40 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	4.000	ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial	80	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	100	»

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981